AÑO IV BUENOS AIRES, OCTUBRE DE 1884 NÚM. 65

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La obligacion escolar

(ALEMANIA)

La «Revue Pédagogique» del 15 de Abril último trae pormenores interesantísimos sobre una discusion habida últimamente en la Cámara de Diputados de Berlin con motivo de la obligacion escolar, la inspeccion láica, los programas de las escuelas primarias y otros tópicos semejantes.

En Prusia como en muchas otras partes, el partido reaccionario es poco favorable al principio de la escuela obligatoria, pero no se atreve á atacarlo de frente, porque sabe que perdería su tiempo, no pide la abrogacion del deber escolar, pero solicita su reduccion: actualmente este deber es de ocho años, pide por de pronto la disminucion de un año; mas tarde pedirá la de dos ó tres.... y finalmente la del todo.

El diputado Mooren profirió un largo discurso, bien empapado en lágrimas de cocodrilo, queremos decir de beato, para demostrar que todas las miserias y calamidades que pesan sobre Alemania en este momento, son debidas al exceso de prolongacion del deber escolar; insistió el honorable diputado con santa vehemencia sobre el disgusto general que cunde entre las poblaciones rurales y urbanas del imperio, al ver que la educacion primaria se lleva mucho mas allá de los límites trazados por la razon, cuando ha dejado de ser preponderante la instruccion religiosa. «En otras épocas,—dijo,—inspirábase el legislador de la escuela primaria en este principio: mas hoy dia, todo va al revés—acúmulanse sobre el niño materias de toda especie y calidad para edificar una Babel que sobrepuja su modesto horizonte; la cantidad de cosas que se le exige al pasar el último exámen es increible—le interrogan hasta sobre la historia natural del mono!....

Este grado excesivo de cultura intelectual brindada á la juventud, sin elevar el alma, eleva las exigencias y la hace descontentadiza mas tarde del mundo y de sí misma, pues carece de los elementos suficientes para satisfacer sus aspiraciones tan inoportunamente desarrolladas. La simplicidad de las costumbres y la modestia en los gustos han desaparecido de Alemania, y es la escuela la causa primordial de tamaña desgracia.

Las cosas han llegado á tal extremo, que ya los padres y los hijos no se entienden los unos á los otros, pues hablan un idioma distinto; la juventud, demasiado ilustrada y refinada, desprecia la condicion mezquina pero honorable de sus parientes, desprecia el duro oficio del artesano y las tareas mas duras aun del campesino: todos quieren trepar á las alturas, estudiar mas y conseguir posi-

ciones ventajosas: así se va aumentando el proletario, en que se reclutan los fautores de barricadas.» En un discurso anterior, el mismo diputado Mooren quejábase de que los estudios primarios se habian desarrollado tanto que no habia cabeza, por bien organizada que fuese, que los aguantase ni aun en la enseñanza secundaria; pero lo que trae los peligros mas temibles para la moralidad pública, es la presencia obligatoria hasta los catorce años, de jóvenes de ámbos sexos en las escuelas mixtas.

Estas aserciones han sido repelidas con calor por los liberales de la izquierda: el diputado Seyffarth, que dedicó veinte años de su existencia á la enseñanza pública, opuso experiencia á experiencia; aseguró que el supuesto terrorismo de la obligacion no pasaba de un espectro fantástico y que jamás habia oido un padre ó una madre quejarse de la tal obligacion, sino mas bien mostrarse gratos de la educacion dada á sus hijos, por ser esta la mayor prenda que se les podía brindar, un arma eficaz en la lucha por la vida, una dotacion mas preciosa que el dinero. Disminuir de un año la obligacion, sería comprometer la utilidad de la escuela, porque es precisamente este último tiempo (de trece á catorce años,) el mas útil y fecundo y en el que los conocimientos se completan y maduran llevando la luz al espíritu. «Tocar á la obligacion y á la extensíon de la edad escolar, esclamó el orador, seria conmover las columnas fundamentales del Estado prusiano!»

El ministro Gossler habló en el mismo sentido: insistió sobre la utilidad del último año escolar, como el mas importante de todos y al respecto, hizo un llamamiento á los mismos recuerdos de cada uno de los miembros de la H. Cámara; cuando un niño sale demasiado pronto de la escuela, dijo, le queda impreso muy poco de lo que le enseñaron; ni está intelectual ni físicamente formado para entrar en aquella lucha por la vida y soportar airoso los asaltos que le esperan. Cuando la obligacion escolar no era rigurosamente observada, el número de pobres niños arrojados al trabajo dañoso de las usinas era incalculable: en solo Crefeld habia mas de 3000! No se trata aqui de favorecer las condiciones económicas de las familias y de las fàbricas, sinó de colocar la juventud bajo una sana disciplina intelectual y corporal hasta que se hallen bastante robustos para resistir las tormentas de la vida práctica. Sin duda, no se niegan dispensas en cosas excepcionales tanto en las ciudades como en el campo, pero,—agregó el Ministro con gran energía, —es preciso que nuestra accion se haga tenaz para que no escapen nuestros hijos á la de la escuela sinó lo mas tarde posible: así lo ordena el interés general. Para conseguir una disminucion de tiempo en la escuela, se alega una ordenanza de 1825 estableciendo que «el niño debe quedar en la escuela hasta que el Inspector lo reconozca suficientemente instruido». Pero, ¿quién no vé que dicha ordenanza puede ser interpretada en otro sentido que el que se le dá? La ordenanza no dice que el niño será dispensado de la escuela ántes de los catorce años, sinó más bien que podrá ser compelido á quedar en ella pasada dicha edad si él no contesta correctamente á las exigencias del exámen.

Con este argumento se llevó el Ministro la palma y el partido ultramontano fué batido en la votacion.

Informes de los Inspectores Nacionales de Escuelas en las provincias.

Paraná, Julio 5 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion Doctor Don Benjamin Zorrilla.

Como Vd recordará, cuando regresé á esta despues de mi permanencia en la Capital, era portador del importe de la Subvencion Nacional correspondiente al segundo y tercer cuatrimestre del año mil ochocientos ochenta y tres, causa de mi demora en esa.

Como lo manifesté á Vd tenía la intencion

de que con esos fondos se chancelaran las cuentas de los maestros y todo gasto que se relacionase con la educacion, correspondiente al primer cuatrimestre del 83 que en su mayor parte permanecia aun impago. Asi se hizo, en efecto, resolviendo el Superior Gobierno, que de los once mil cinco nacionales con setenta y nueve centavos de que era portador, la Comision se reservara cuatro mil quinientos para verificar estos pagos y que el resto fuera entregado á la Tesoreria General.

Como esto no me parecia de todo punto correcto, ni estar de cuerdo con las leyes dictadas sobre la materia, se lo comuniqué á Vd por telégrama, pidiendole órdenes para proceder convenientemente, á lo cual me contestó Vd que habiendo el Gobierno anticipado dinero, en otras ocasiones á esta Comision, se le debia entregar ahora esta suma con asentimiento de este Departamento de Educacion. Se precedió en consecuencia, y de esta manera han quedado distribuidos los fondos del segundo y tercer cuatrimestre del año mil ochocientos ochenta y tres.

Espero que dentro de pocos dias podré mandar las planillas del primer cuatrimestre de 83 y del 84, con el importe de los cuales, espero que esta Comision tratará de adquirir mobiliario y como ya he dicho á Vd en otras ocasiones el que hoy existe es poco higiénico, antiguo y por último se encuentra en pésimo estado,

A los pocos dias de mi llegada á esta la H. C. de DD. de la P. discutia un proyecto sobre aumento de escuelas de campaña, proyecto que habia nacido en esta Comision.

En un principio la H. C. de DD. sancionó el aumento de éstas hasta el número de 60, pero el proyecto pasó al Senado, y alli fué modificado, dejando reducido este número á *cuarenta*, pasando por tanto nuevamente á la de DD. donde fué sancionado con las modificaciones hechas por el Senado. Como se puede ver, las Cámaras aumentan doce escuelas de campaña, las cuales se están estableciendo ya.

En el nuevo presupuesto quedan los maestros casi en las mismas condiciones que antes.

Como tuve ocasion de decirle en esa, aquí se trabajaba por el aumento de sueldos en todo el personal docente, siendo el despacho de la Comision de presupuesto favorable á este fin; pero despues fué modificado por ambas Cámaras, quedando los Directores de las Escuelas Graduadas con setenta nacionales en lugar de setenta y dos fuertes que es lo que antes tenian, y los maestros de campaña con treinta nacionales en vez de veinte y cuatro fuertes.

A esto pues se reducen las modificaciones hechas en el presupuesto general, en lo relativo á sueldos de maestros.

La factura de útiles que remití de allí ha sido convenientemente distribuida, viniendo á remediar en algo las necesidades que se sentian de tiempo atras.

Hoy se trata de recolectar fondos para hacer una nueva factura.

En la próxima sesion que celebrará la Comision de I. Pública, se tratará de organizar de una manera regular la inspeccion Provincial, la cual será llevada á cabo por los miembros de esta Comision y por mí.

Al proponer esto he tenido por punto de mira, ademas de las ventajas que trae para la enseñanza, el que se establezca de una manera metódica el envío de las planillas cuatrimestrales, sin lo cual nunca podrá esta Provincia recibir regularmente la Subvencion Nacional.

Casi la totalidad de los censistas me asedian todos los dias por el pago de sus haberes, por lo cual, le estimaria diese Vd las órdenes necesarias para que por Tesorería se me remitiesen los fondos para poder practicar este pago.

Sin mas por hoy me hago un honor en saludar al señor Presidente.

Dios guarde á Vd.

F. D. Guerrico.

Rioja, Junio 30 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de elevar á manos del señor Presidente el presente informe, en el cual expongo de un modo general el resultado que nos ha dado la Instruccion Primaria en el año ppdo., y el estado en que se encuentra en el presente.

ESTADO DE LAS ESCUELAS

Por mas que ha hecho esta Comision de Educacion, que tengo el honor de presidir, por mejorar el servicio de las escuelas, no ha podido lograr sus muy laudables propó-

sitos, por diversos obstáculos que no ha sido dado el allanarlos, ni aun por la Comision Nacional de Educacion, á cargo de quien se encuentra actualmente la Educacion comun de esta Provincia.

Todo ha sido organizado del mejor modo para corregir los defectos y promover el adelanto; pero todo ha sido una bella concepcion, efecto puro del buen deseo, porque en la práctica no se ha visto realizado lo que la imaginacion habia concebido bajo formas tan halagüeñas para el porvenir.

Las escuelas no han adelantado lo que se deseaba, porque para ello era necesario contar con un regular personal, y aunque este ha sido mejorado en sus dos terceras partes, no se ha llegado al fin propuesto, porque en general no se ha hecho otra cosa que elegir de los males el menor. La causa de esto está á la vista: la exigüidad de la renta y, mas que todo, la irregularidad de los pagos; siendo esta última la que mas poderosamente contribuye á hacer de todo punto imposible mantener maestros regularmente preparados para la enseñanza, y mucho menos á aquellos que hayan obtenido su título en una Escuela Normal.

Tambien es necesario que las escuelas estén dotadas de los útiles de enseñanza mas indispensables cuando menos, y nuestros establecimientos de educacion no han contado no solamente con edificios adecuados, mobiliario y libros, que por su costo seria mucho pedir, sino que han carecido durante un año y medio hasta de un pedazo de tiza, de una pluma, de una gota de tinta, etc., etc. Digo esto sin ningun embarazo ni exageracion, porque es la verdad pura de todo, y no cumpliria con mi deber si me manifestase de otro modo.

Ahora, pues, considerando el estado aflictivo porque ha pasado la Provincia, por una parte, y el gran descontento que se habia apoderado de los padres de familia del ningun adelanto que tenian sus hijos en la escuela, por otra, son causas bastantes para que el señor Presidente pueda juzgar de la lucha que se ha tenido que sostener con las familias, con los maestros, con la escasez y por fin con el Gobierno, pidiendo hiciera algun abono á los preceptores para impedir que se cerraran las escuelas.

Esta ha sido nuestra situacion, como tambien el estado de las escuelas durante todo el año ppdo., y han permanecido asi hasta mi regreso en Mayo de esa á esta ciudad, época en que la educacion principió á tomar un giro distinto, mediante la oportuna visita del Sr. Secretario, Dr. Molina, que alentó los ánimos, salvando todas las dificultades, y el abono que hice á los Preceptores de ocho meses de sus sueldos, de los doce que entonces se les debia, dotando á la vez regularmente á las escuelas de los útiles y textos principales. Acá debo al Sr. Presidente una palabra de agradecimiento por la benevolencia con que se ha servido recibirme y concederme lo que he pedido para esta Provincia, que es lo que dejo dicho.

RENTA Y SU DISTRIBUCION

El presupuesto de gastos para Instruccion Primaria en el año ppdo. ascendia á la suma de treinta y cinco mil ciento noventa y seis pesos nacionales, de los cuales solo se han gastado veinte y nueve mil setecientos veinte y dos pesos 28 cts. m. n., en la forma siguiente:

En Preceptores.........	$ m/n	25,511 11
« Alquileres de casas para escuelas..........	« «	881 59
« Empleados y gastos de Oficina.............	« «	3,329 58
Suma.....	$ m/n	29,722 28
De donde resulta una economía de...........	« «	5,473 72

Las escuelas han estado servidas durante este mismo año por cuarenta y cinco maestros y treinta y nueve maestras, con un sueldo mensual de 25 ps. 30 cts. m. n. en término medio.

Conocidos estos datos, pasemos á otros de no menor importancia, respecto del número de educandos.

Año de 1883	Varones	Mujeres	Totales
Alumnos matriculados................	2109	1699	3808
« asistentes......................	1563	1261	2824
Maestros que han enseñado..........	45	39	84

De estas cifras que arrojan las planillas estadísticas, resulta que cada alumno matriculado cuesta anualmente $ 6.69 m/n y cada asistente $ 9, valores no muy subidos si se consideran las circunstancias críticas por que ha pasado la Provincia, causa de la emigracion de sus habitantes y por consiguiente de la poca concurrencia de los niños á las escuelas.

Estas mismas cifras nos dan un número de 34 alumnos para cada maestro, teniendo cada uno cuarenta y seis inscritos, lo cual es algo equitativo.

En el presente año espero que no sucederá así; pues desde ya tenga completa seguridad de que todas estas cifras cambiarán notablemente en sentido del progreso, esto es, *educando el mayor número de niños con el menor costo posible,* que es el problema á resolver, como ya se ha dicho otras veces.

Tambien espero que la instruccion que se dé á los niños en este año sea mas positiva, porque el aumento del presupuesto hace que podamos proveernos de algunas cosas que nos son indispensables, y como consecuencia de ello es que hemos dado principio á dotar las escuelas de lo que mas falta les hacia: pero esta dotacion será solo por este año, asi es que debemos pensar en el entrante, para lo cual me dirigiré oportunamente al Exmo. Gobierno de la Provincia, pidiendo se sirva reglamentar la Ley de la H. Legislatura en que destina renta especial para educacion.

En otro informe tendré ocasion de manifestar al señor Presidente con datos mas seguros, la resolucion que obtuviera sobre lo que dejo dicho, como tambien lo que hubiéramos adelantado respecto del gasto que tenemos y el número de educandos.

Edificios y Mobiliario

Es notable la falta de edificios adecuados para escuelas en la Provincia; pues los diez y ocho edificios fiscales con que contamos, ademas de no prestarse á su objeto, estan casi todos amenazando ruina, y muchos de ellos necesitan tales reparaciones que valen inmensamente mas hacerlos de nuevo.

No me detendré mas sobre este particular por haberlo hecho ya anteriormente, y tambien porque, como lo sabe el señor Presidente, se han tomado las medidas necesarias para mejorar en este sentido: solo si, que debemos proceder con mas actividad por la urgencia del caso.

Pronto se dará principio á la construccion de los edificios para escuelas, y serán suficientemente cómodos y apropiados para su fin, segun lo demuestran los planos mandados hacer por la Comision Nacional de Educacion; pero no es lo suficiente para conseguir lo que nos proponemos, puesto que á estos les faltará su complemento, el mobiliario nada menos, de que se carece casi por completo.

Hace seis ó siete años que se trajeron dos mil escritorios para niños, de los cuales doscientos y tantos llegaron en estado de no poderse componer, y si á estos agregamos los que se han destruido en este período de tiempo, que pasan de cuatrocientos, resulta que solo podemos contar con mil trescientos asientos para tres mil niños que asisten diariamente á la escuela. Con estos datos puede el señor Presidente apreciar con exactitud el verdadero estado en que nos encontramos á este respecto, por consiguiente, escúsome entrar en otro género de detalles.

Me permito indicar la conveniencia de que se mandaran construir dos mil de estos escritorios, por lo ménos; pero que se hicieran acá para que fueran ménos costosos á la Nacion y á la Provincia, para lo cual remitiré oportunamente un estado detallado de su costo y diferencia en otro caso.

Comision Central de Educacion

Siendo el Consejo Nacional de Educacion quien ha costeado esclusivamente todo gasto de educacion en esta Provincia, creo oportuno dar cuenta al señor Presidente del movimiento de la Oficina de esta Comision en el año ppdo.

Me es sumamente satisfactorio manifestar ante todo á V., que esta Comision de Educacion no ha perdido el tiempo en sus trabajos correspondientes; pues sus deliberaciones han sido numerosas, relativamente á lo que en esta Provincia se puede hacer por la educacion, habiendo tenido dos sesiones por semana desde el tiempo en que se estableció. Otro tanto digo de los infatigables empleados, quienes no han omitido sacrificio de ninguna clase para dar cumplimiento á sus obligaciones con la mayor exactitud, á pesar de ser éstos en número muy reducido.

El siguiente cuadro demostrará con mayor prontitud el movimiento y trabajo de esta Oficina:

Sesiones de la Comision.	48
Asuntos despachados.	300
Id en trámite.	60
Notas pasadas.	600
Circulares.	6

En este cuadro no están comprendidas muchas notas sueltas, telegramas, planillas, cuentas y comprobantes, que siempre se hacen triplicados.

En el presente año este trabajo se ha aumentado considerablemente, no solo por el número de los asuntos que dejo indicados, sino por una publicacion quincenal que aparece desde el 1° de Marzo, la cual trata de educacion puramente. Esta consta de ocho páginas, y podria ser de mas; pero el tiempo material nos falta, à pesar de haberse aumentado un empleado ahora, con el cual llegan á cuatro, inclusive el Presidente de la Comision.

Los tres Sub-Inspectores nombrados en este año, están tambien llenando sus obligaciones con el celo y laboriosidad que por hoy se les puede exigir, y esto nos indica claramente los resultados satisfactorios que han obtenido y obtienen en sus visitas trimestrales, que, por las instrucciones que se les han dado, tienen obligacion de hacer en sus respectivas secciones.

Voy á terminar el presente informe, manifestando nuevamente al señor Presidente, que, no pudiendo llenar pronto nuestras aspiraciones, porque hay obstáculos que son insuperables por ahora, es indispensable regularizar la renta y pagar con puntualidad á los Preceptores, ya que esta no se les puede aumentar convenientemente, para traer personas idóneas á la enseñanza y evitar su separacion, como hoy nos sucede; dotar de libros y útiles las escuelas, porque si los buenos maestros necesitan de ellos, con mas razon los necesitan los malos, de los cuales estamos circundados: solo de esta manera conseguiremos obtener un verdadero progreso.

Con este motivo me es grato saludar al señor Presidente con las consideraciones de mi mayor distincion y respeto.

Dermidio Carreño,
Inspector Nacional.

Mendoza, Junio 4 de 1884.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En mi anterior decia al señor Presidente que quizá se aumentara algo la renta escolar, mediante la peticion de la Comision Central de Educacion al P. E. en la cual hacia presente que habria que alterar el presupuesto escolar si con sus rentas se iban á pagar los cuatro Sub-Inspectores que deben nombrarse segun resolucion legislativa, y la necesidad de solicitar de la H. Cámara algunos nuevos recursos para sufragar este nuevo gasto. A esta nota el Gobierno ha contestado manifestando las mejores intenciones en favor de la educacion, pero no ofrece nada para este año y solo «espera que para el entrante podrá obtener de la H. Asamblea nuevas leyes que destinen mayores fondos á la educacion comun á fin de que la Provincia no quede rezagada en el gran desenvolvimiento del espíritu, que es la aspiracion de todos.»

Hay, pues, necesidad de hacer economías en el presupuesto, y serán las que en mi anterior informe dije al señor Presidente que se pensaban hacer en caso de que la H. Legislatura no arbitrara algunos nuevos recursos, es decir, en los sueldos presupuestados para Ayudantes de algunas escuelas que no los han necesitado y postergando la construccion de algunos edificios escolares.

Así, pues, el presupuesto de este año para la educacion comun sufrirá una pequeña alteracion. No creo necesario hacer aqui un resúmen de él por que seria casi el mismo que el del año anterior, como lo habrá visto el señor Presidente en el ejemplar que le he enviado, y tendria que hacer notar las mismas necesidades y deficiencias que ya he enumerado hace algunos meses.

Los sueldos del personal docente de las escuelas, han tenido un aumento, pero muy insignificante. A los maestros diplomados, solo á los varones, se les ha aumentado 1 $ m/n; á los ayudantes diplomados, varones y mujeres 3; á los maestros sin diploma, solo á los varones, 1; á los ayudantes varones sin diploma 1, á las mujeres 2.

Quedan asi en el presente año los maestros varones diplomados con 36 $ m/n; las mujeres con 30, como antes; los varones sin diploma con 26, las mujeres con 20, como antes; los ayudantes varones diplomados con 18, las mujeres con 15; los varones sin diploma 13, las mujeres 12. Cada uno de los tres Visitadores con 50 (fuera del viático que es de 30 $ mensuales durante nueve meses), antes tenian 48.

Parece que para este año la idea del Gobierno ha sido conservar la misma renta escolar que en el anterior; y es del caso hacer notar el error frecuente de creer que se con-

serva en el mismo estado la educacion dándole la misma renta que el año anterior; pero esto, en realidad, es retroceder y solo podria decirse que se fomenta en igual grado la educacion un año que otro, si se aumentase la renta destinada á sostenerla en proporcion al aumento del número de niños que tienen derecho á recibir sus beneficios.

Para dar una idea de los cambios que ha sufrido la renta escolar en los últimos años transcribo algunos párrafos de la nota de la Comision Central al solicitar del Gobierno algunos nuevos recursos para la educacion. Los referidos párrafos dicen así:

«Desde el año 70 al 74 las Escuelas tuvieron por la Ley el dos por mil de renta sobre la contribucion directa á la vez que el doce por ciento del producido de las patentes industriales, profesionales y comerciales, y á mas el 5 % del producido del papel sellado; pero en el año 75 se le dejó solo el uno por mil sobre bienes raices y el 10 % sobre el valor de determinadas patentes.»

«En el año 80 se reformó la Ley de educacion y se dejó librada la renta escolar á las variaciones del presupuesto y de las leyes de impuesto que sancione la Lejislatura cada año.»

«Desde entonces hasta el año 83 se le ha venido acordando el 1 por mil sobre bienes raices y el 10 % sobre determinadas patentes.»

«Para el presente año se fijó el 25 % sobre el cuatro por mil impuesto á bienes raices que equivale al uno por mil establecido en los años anteriores, con la circunstancia desfavorable para el Tesoro escolar de que se hizo una rebaja de uno por mil al impuesto fiscal sobre los edificios, de manera que la renta de escuelas queda disminuida en mas de mil pesos respecto á estos, por cuanto el 25 % adicional debia calcularse sobre el tres por mil y no sobre el cuatro; mientras que antes de esta reforma los edificios contribuian al fondo de las escuelas en igual proporcion que los demas bienes.»

El P. E. ha espedido un decreto estableciendo las condiciones que deben exigirse para ser nombrado Sub-Inspector de escuelas en la Provincia, y no lo transcribo porque está en perfecta conformidad con las indicaciones hechas al respecto por la Comision de Educacion, las cuales he hecho conocer al señor Presidente en mi anterior informe.

A últimos de Mayo recibí la órden de suspender la conclusion del nuevo censo que he hecho levantar.

El perdido cajon en que iban las libretas del primer censo, al ser encontrado, viene á salvar las irregularidades que podria tener este último á causa de haber sido levantado varios meses despues de la época á que deben referirse los datos que arroja; pero desgraciadamente se ha encontrado demasiado tarde, pues este nuevo censo se levantó en toda la Provincia en los primeros quince dias de Mayo, como lo sabe el Sr. Latzina, Jefe de la Oficina Central del Censo, á quien le he comunicado esto con anticipacion; y cuando recibí la órden de suspender el trabajo, todo estaba hecho y todas las dificultades salvadas á pesar de la premura del tiempo.

Esta repeticion del empadronamiento, en que han tomado parte muchos nuevos censistas, viene á probar la veracidad de los datos arrojados por el primero, pues la diferencia entre los niños encontrados una y otra vez es insignificante.

La Superintendencia de Escuelas tenia mucho interés en dejar una copia de las libretas, y ya que allí se poseen las primeras, podrian cedérsele estas que le serán mas útiles porque contienen datos mas recientes sobre el domicilio de los niños.

Para que se les pague este segundo trabajo á los censistas que lo han hecho, creo que bastará que envie una nómina de ellos, indicando el número de niños que cada uno ha empadronado.

Como he dicho antes, muchos de estos censistas no han sido los mismos del censo anterior, unos porque la Superintendencia no les permitió dejar las escuelas y otros porque no quisieron encargarse por segunda vez del trabajo, lo cual hizo que tuviera que dirigirles estensas instrucciones, porque no habia tiempo de hacerlos venir á la ciudad, como la otra vez. A los Subdelegados de los Departamentos de campaña me dirigí para interesarlos por la repeticion del trabajo sobre el censo.

El Gobierno de la Provincia me prestó pronta y eficaz cooperacion ordenando á los Subdelegados que prestaran especial aten-

cion á todo lo relativo al nuevo empadronamiento.

Dios guarde al Sr. Presidente.

C. N. VERGARA.

Mendoza, Junio 1· de 1884.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente para contestarle el telegrama con fecha de ayer, que acabo de recibir.

En la Provincia hay, segun la Superintendencia del ramo, *diez y nueve* edificios escolares de propiedad fiscal. *Diez y siete* de estos son ocupados por escuelas provinciales. En los dos restantes funcionan las Escuelas Normales, denominadas «Sarmiento» y «Avellaneda».

No considero entre los anteriores á los edificios ocupados por el Colegio Nacional y la Escuela de Agricultura, que son de propiedad nacional.

Los *diez y siete* edificios ocupados por escuelas provinciales están en los Departamentos espresados á continuacion.

En Las Heras *uno* ocupado por escuela de varones.

En Guaimallen *dos;* uno ocupado por escuela de varones y el otro por una de niñas.

En San Vicente *dos* para varones.

En Lujan *cuatro;* dos para varones y dos para niñas.

En Junin *cuatro;* tres para varones y uno para niñas.

En Maipú *dos,* uno para varones y uno para niñas.

En San Martin *uno* para niñas.

En San Cárlos *uno* para varones.

El monto total del presupuesto de este año destinado al sosten de las escuelas comunes de la Provincia es de $ m/n 97,151.60.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideracion y respeto.

C. N. VERGARA.

Buenos Aires, Julio 31 de 1884.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna
Oficial 1·

San Juan, Junio 3 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Hubiera deseado esta vez comunicar al señor Presidente algo favorable respecto al proyecto de ley de educacion comun que tiene en díscusion la Honorable Legislatura,—punto de tanta trascendencia para la educacion que segun las reformas que se le hagan podremos colegir presagios de buena ó mala ventura,—pero hasta hoy no se ha sancionado. Paréceme, por los informes que tengo tomados, y aun cuando la Comision de Legislacion aconseja á la H. Gámara de Diputados que insista en su primitiva sancion, que el veto del P. Ejecutivo pasará sin dificultad, lo que seria muy sensible, pues á más de reclamar los intereses bien entendidos de la sociedad que sean las Comisiones de Educacion quienes tengan á su cargo todas las funciones escolares, ninguna mejor oportunidad que esta para que la Provincia se dé una legislacion escolar completa, libre de errores, y probase una vez más su empeño por poner la escuela en sus verdaderas bases.

He manifestado una vez por escrito y varias veces verbalmente al Exmo. Gobierno la necesidad de que la Provincia, por un acto de su Legislatura, destine las rentas y recursos que han de ser destinados al sosten de la instruccion primaria durante el corriente año, y se me ha contestado: primero, que el P. Ejecutivo pasaria á las Cámaras un proyecto de ley en este sentido recomendando su pronto despacho, y últimamente que especificándose en la ley de educacion que está al dictarse las rentas que se destinan á este objeto, en pocos dias más la Provincia llenaria el requisito que la ley de subvenciones impone.

He manifestado mi conformidad á este respecto porque la ley se dará en quince dias más.

A causa de esta circunstancia no han ingresado á la Tesorería de la Comision de Educacion, desde Enero, ningunos fondos como renta escolar, pero el Gobierno ha entregado todas las sumas que aquella le ha pedido para el pago de sueldos, compra de útiles, etc.

El presupuesto de gastos para el sosten de la instruccion pública en el presente año, asciende al monto total de *cincuenta mil quinientos ocho pesos moneda nacional* (50,508 $ m/n), que se distribuyen así:

En sueldo de los empleados de la Comision de Educacion..................	$ m/n		1200
En idem de la superintendencia de escuelas.........	»	»	3084
En sueldos de dos Directores de escuelas graduadas uno á 40 pesos y otro á 50...	»	»	1084
Sobresueldo á Director de la «Escuela Sarmiento»..	»	»	180
Sueldo de 9 maestros á 35 pesos cada uno.........	»	»	315
Idem id 4 id id 33 id id.	»	»	132
Idem id 22 id id 30 id id.	»	»	660
Idem id 27 id id 26 id id.	»	»	702
Idem id 3 id id 20 id id.	»	»	60
Idem id 16 id id 15 id id.	»	»	240
Idem id 68 id id 12 id id.	»	»	816
Idem id 1 portero 10 id....	»	»	120
Para alquiler de casas y refacciones pesos.........	»	»	6144
Para adquisicion de mobiliario, libros, etc........	»	»	3600
	»	»	50508

La Comision de Educacion tiene el propósito de introducir en el presupuesto para el año entrante, que ya le ha sido pedido por el P. Ejecutivo, algunos aumentos en los sueldos á fin de dar empleo á todas las maestras normales que concluyan este año. Con este hecho la Comision se propone ir alejando de las escuelas á los llamados Ayudantes, elementos malos en general, para reemplazarlos por maestros hábiles y espertos. Sin duda que esto no podrá hacerse de una sola vez, pero sí paso á paso y teniendo cuidado de aumentar cada año, en algo, la renta de las escuelas.

El cuadro siguiente mostrará al Sr. Presidente la necesidad de hacer este cambio por el número de maestros sin título que enseñan en cada una de las escuelas de la Provincia:

DEPARTAMENTOS	No. de escuelas fiscales	Maestros V.	Maestros M.	Total	N. de maestros diplomados V.	N. de maestros diplomados M.	Total	No. de escuelas particulares	Maestros V.	Maestros M.
Ciudad..........	6	6	16	22	2	3	5	3		3
Desamparados..........	5	4	9	13		1	1			
Concepcion..........	5	4	13	17	1	3	4	1	1	
Santa Lucia..........	4	3	7	10		2	2			
Trinidad..........	2	3	4	7		1	1	1		1
Pocito..........	5	2	6	8		2	2			
Albardon..........	3	3	4	7		1	1			
Angaco..........	5	2	8	10	1	4	3	1		
Caucete..........	3	3	4	7		1	1			1
Valle-Fértil..........	2	1	2	3			»			
Jachal..........	9	7	15	22	1	5	6			
Total..........	49	38	88	126	5	23	28	6	1	5

Funcionaron en 1883, 46 escuelas públicas y 15 particulares, en el siguiente órden: Escuelas públicas: De varones 11; mixtas 35.— Escuelas particulares: de varones 3 mixtas 12. Los niños inscriptos en las escuelas de una y otra clase alcanzaron á la cifra de 6038, de los cuales corresponden á las escuelas públicas 2649 varones y 2338 mujeres, y á las particulares 496 varones y 555 mujeres.

La asistencia media en las escuelas públicas fué de 3089, y en las particulares de 433.

Actualmente funcionan 49 escuelas públicas y 6 particulares, habiéndose aumentado con relacion al año ppdo. en 3 el número de las primeras y disminuido en 6 el de las segundas.

Las tres escuelas públicas que se han aumentado pertenecen á las diez de reciente creacion, no habiendo sido posible establecer las 7 restantes por falta de mobiliario y libros de texto.

Varias de las casas particulares de educacion que han cerrado sus puertas, lo han hecho por haber la Superintendencia de Escuelas exigídoles, á pedido del suscrito, que remitieren datos estadísticos al fin de cada cuatrimestre.

Este solo hecho y la circunstancia de declarar su incapacidad para llenar unas planillas que no tienen ningun dato complicado, haciendo á la vez *formal renuncia del cargo de maestras*, pone de manifiesto su incompetencia como educacionistas.

De las 6 escuelas particulares existentes se me ha informado que solo dos están dirijidas por personas medianamente aptas, pero que ninguna de ellas funciona en local á propósito, ni tienen buenos libros de texto ni mobiliario suficiente.

Teniendo en vista el mal estado de estas escuelas y lo dudoso de los beneficios que pueden prestar á la instruccion primaria, la Comision de Educacion ha resuelto no destinar para ellas ninguna subvencion.

Cuenta la Provincia con cuatro edificios fiscales distribuidos así:

Uno en la Ciudad, la «Escuela Sarmiento», está ubicado en la calle del mismo nombre y en la parte céntrica de la poblacion. Fué construido en 1865 debido á los patrióticos esfuerzos del entonces gobernador Don Camilo Rojo, y costó á la Provincia, aproximadamente 45 mil $ m/n.

Este edificio ha recibido en los años sucesivos importantes refacciones y arreglos, tendentes todos á darle mayor solidez y mejores condiciones higiénicas y pedagógicas. Ahora mismo se trata de reemplazar las escalas que conducen al segundo piso, que son de madera, por otras de piedra ó ladrillo.

El segundo piso lo forma un solo salon que tiene 53.m60 de largo por 7.m60 de ancho, y está sostenido por pilares de hierro.

Con algunas otras refacciones de muy poco costo, que se harán este año, quedará un edificio suntuoso, una obra acabada, pudiendo entonces contener hasta 500 alumnos; actualmente concurren 338.

Otros de los edificios fiscales está ubicado en la plaza pública del Departamento de Desamparados. Fué construido el año 1868 con fondos recolectados entre el vecindario, y se conserva en buen estado de aseo. El año pasado se le hicieron algunas refacciones y un pequeño jardin en el patio.

Me ha manifestado el Sr. Superintendente de Escuelas que el costo de este edificio puede calcularse en 5000 $ m/n.

El tercer edificio fiscal está ubicado en la plaza pública del Departamento de Caucete y funciona en él la Escuela núm. 1 de varones. Fué construido por la accion de los vecinos en 1866.

Este edificio es muy superior al anterior y su valor puede calcularse en 7000 $ m/n.

El Departamento de Valle-Fértil tiene el cuarto edificio fiscal ubicado en la plaza. Se construyó en 1870 con fondos dados por el Gobierno y con la eficaz ayuda del vecindario, siendo primer magistrado de la Provincia el Dr. D. José M. del Carril.

Este edificio es muy inferior á los dos precedentes pero su costo ha sido casi igual al anterior por haber tenido que conducir los materiales desde grandes distancias.

Con escepcion de la Escuela Sarmiento, los demas edificios tienen defectos muy sérios de construccion que los hacen poco adecuados para casas de educacion.

Tengo conocimiento que en dos Departamentos se construirán este año dos edificios para escuelas debido á la iniciativa de los vecinos, y se espera que el Gobierno prestará su cooperacion.

Los cuadros adjuntos completarán los datos de cada uno de los edificios fiscales de la Provincia.

Prometiendo al Sr. Presidente remitirle por el próximo correo las planillas estadísticas mensuales y del cuatrimestre, tengo el honor de saludarle con toda mi consideracion.

M. P. Antequeda.

Edificio fiscal de la Escuela Sarmiento

	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	ALTURA	CAPACIDAD cúbica	PAVIMENTO
Terrreno de la casa..........	81.00	50.00	4050.00			
Sala 1ª..........	17.00	7.60	129.20	4.81	621.45	Lad'llo
Id 2ª..........	11.70	7.60	88.92	4.81	427.70	»
Id 3ª..........	15.90	7.60	120.84	4.81	581.24	»
Id 4ª..........	9.66	6.80	65.68	4.85	318.55	»
Id 5ª..........	10.00	4.65	46.50	4.85	225.52	»
Id 6ª..........	11.41	4.65	53.06	4.85	257.34	»
Patio primero	7.43	7.60	55.47	4.81		»
Id 2º..........	30.80	10.70	329.56			»
Id 3º..........	25.90	11.33	293.45			»
Huerta..........	60.10	13.62	818.56			

NOTA: — Hay ademas el salon superior que mide 53.60 metros y que está ocupado por la Biblioteca Francklin, y otro que tiene 15.90 metros en el piso inferior.

Edificio fiscal de una escuela de Desamparados

	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	ALTURA	CAPACIDAD cúbica	PAVIMENTO
Terreno de la casa..........	5.22	17.32	869.81			
Sala principal.	15.30	5.84	92.27	3.24	298.96	Madera
Id 2ª..........	12.12	5.19	62.90	4.11	258.63	Lad'llo
Id 3ª..........	5.19	5.19	26.93	4.11	110.70	»
Id 4ª..........	5.19	4.33	22.47	4.11	92.36	»
Patio..........	39.40	17.32	682.40			
Huerta..........						

NOTA: — Este edificio tiene dos pisos, siendo el superior formado por la sala principal.

Edificio fiscal de una escuela de Caucete

	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	ALTURA	CAPACIDAD cúbica	PAVIMENTO
Terreno de la casa..........	22.50	36	954.			
Sala principal	25.50	5	127.50	5	637.50	Lad'llo
Id 2ª..........	25.50	5	127.50	5	637.50	»
Id 3ª..........	12.50	5	62.50	5	312.	»
atio primero	26.50	12	318.			
Id 2º..........	26.50	12	318.			
Puerta..........	38.50	26.5	1020.25			

NOTA: — Hay ademas dos piezas ocupadas por el Director que miden 25 metros de superficie cada una.

Edificio fiscal de una escuela de Valle-Fértil

	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE	ALTURA	CAPACIDAD cúbica	PAVIMENTO
Terreno de la casa..........	38.10	6.92	263.65			
Sala principal.	12.50	5.00	62.50	4.33	270.62	Lad'llo
Id 2ª..........	12.50	5.00	62.50	4.33	270.62	»
Id 3ª..........	5.00	5.00	25.00	4.33	108.25	»
Patio..........	32.00	15.00	480.00			
Huerta..........	56.00	36.00	2010.00			

Salta, Junio 19 de 1884.

Al Sr. Secretario de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Victor M. Molina.

Me es grato dar cumplimiento, con la brevedad que he podido, á la circular núm. 20 que V. se ha servido dirijirme, remitiéndole la nómina que me pide de los edificios escolares que existen en esta Provincia con los datos requeridos, los que he tomado del Consejo de I. Pública.

Como V. verá por el cuadro adjunto, son muy pocos los edificios que reunen las condiciones adecuadas para escuelas, pues solamente hay tres en toda la Provincia construidos convenientemente y uno que está en construccion en esta Capital.

Muy pronto se remitirán á ese Consejo los planos de las dos casas-escuelas de esta ciudad.

Aunque se nota buena disposicion en los Departamentos de Campaña por la edificacion de casas apropiadas, no es posible realizar sus deseos por los inconvenientes que presenta la verificacion de las condiciones de la ley de subvenciones. Ella previene que es necesario depositar en un Banco la cantidad efectiva con que contribuye la Provincia para gestionar recien la subvencion nacional, pero es el caso que, en la Campaña constituye la suscricion popular, materiales, como ser, ladrillos, madera, cal, etc., etc., cosas que generalmente son preferidas al dinero mismo por el gran costo que demanda su adquisicion.

Por otra parte el requisito de que estos edificios se adapten á los planos de la Comision Nacional, imposibilita tambien su realizacion tanto porque asi demandarian un costo superior á los recursos existentes, cuanto porque todavia no se siente en la campaña la necesidad de grandes y costosos edificios.

Mientras tanto se podria llenar las necesidades mas urgentes con casas modestas, cómodas y en consonancia con los recursos de los respectivos Departamentos, aunque no estuvieran del todo conformes con los referidos planos.

Si fuera posible colocarse en un término medio en este asunto, creo que mucho se haria ó por lo menos, muchos niños de la Campaña dejarían de sufrir las consecuencias funestas de una asistencia diaria á ciertas casas que para todo pueden servir menos para escuela.

Nuestra campaña es muy pobre todavia, señor Secretario, sus Municipalidades tienen recursos muy precarios y el mismo Consejo no cuenta con bastantes fondos para subvenir á los ingentes gastos que exigiria la construccion de muchas casas-escuelas; de modo que su accion es muy lenta en este sentido.

Si el Consejo de que V. forma parte prestara su atencion y diera una conveniente solucion al punto que propongo á su consideracion, haria un señalado servicio mas á la causa de la educacion comun por la que tanto se interesa.

Dios guarde á V.

Baldomero Quijano.

Nómina de los edificios escolares de propiedad del Consejo de Instruccion Pública y de las diferentes Municipalidades

DEPARTAMENTOS	Sitios del Consejo de Instruccion Pública	EDIFICIOS DE PROPIEDAD del Consejo de Instruccion Pública.	EDIFICIOS DE PROPIEDAD de la Municipalidad	Número de piezas	PATIOS	HUERTAS	ESTADO DE SERVICIO	Costo aproximativo en $ m/n	ORÍJEN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD	ÁREA EN METROS CUADRADOS
Capital (1)	—	1	—	13	5	—	nuevo	8101.35	por compra	1330.625
«	1	—	—	—	—	—	—	1446.67	«	1574. 91
Cachi	—	—	2	4	2	—	regular	1736	«	428. 54
Cafayate	—	—	1	2	1	—	malo	1215.20	«	402. 92
Campo Santo	—	—	2	4	2	—	malo	1041.60	«	728. 10
Chicoana	—	—	1	2	1	—	bueno	578.67	«	303. 39
Carril	1	—	—	—	—	—	—	289.33	«	57543. 37
Iruya	—	1	—	1	1	—	regular	173.60	por donacion	50
«	—	—	1	1	1	—	regular	173.60	por compra	21
San José de Metan (2)	—	1	—	1	2	—	bueno	5786.67	«	400. 18
Metan	—	—	1	2	1	—	bueno	694.40	«	17467
Molinos	—	—	1	2	1	—	regular	1157.34	«	381. 72
Poma	—	—	1	1	—	—	regular	405.07	«	60
Rosario de la Frontera (3)	—	1	—	3	1	—	nuevo	2604	«	1645. 33
San Cárlos	—	—	1	2	1	—	regular	1157.34	«	134. 92
Santa Victoria	—	1	—	2	1	—	regular	173.60	por donacion	833
Anta	—	1	—	3	1	—	viejo	578.67	«	2500
Rosario de Lerma	—	—	1	2	1	—	regular	520.80	por compra	747. 75
Villa Solá	1	—	—	—	—	—	—	260.40	por donacion	22198. 87
Viña (San B. de Dias)	—	1	—	3	1	—	regular	462.93	por compra	1424. 93

OBSERVACIONES

No espreso en este cuadro las casas en construccion.—La de la Capital situada en la calle Buenos Aires esquina General Güemes, que está para terminarse, conoce la Comision perfectamente el plano.

Como se vé, son muy pocos los edificios de propiedad del Consejo; pues la mayor parte de las escuelas de campaña están en casas de propiedad de las Municipalidades quienes las ceden ó prestan gratuitamente en beneficio de la instruccion primaria.

(1) Construida con fondos propios del Consejo de Instruccion Pública. — Esta casa es de altos.

(2) « « « del Consejo y de la Municipalidad del Departamento.

(3) « « « « « « « « « con subvencion de la Comision Nacional de Educacion, de la que todavia debe una parte.

Baldomero Quijano,
Inspector Nacional.

San Luis, Julio 30 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Va á cumplirse el 2° cuatrimestre de este año, y no puedo dejar de poner en conocimiento de Vd. los esfuerzos que se hacen actualmente para mantener en buen pié la instruccion primaria en esta Provincia.

Comuniqué antes, que á la Comision de Escuelas le fué concedido un crédito de $ m/n 20,000, en el Banco Nacional, para hacer frente á todos los gastos que demanda la educacion.

Hoy está para fenecer ya ese crédito, y no le queda mas recursos á la Provincia que la subvencion nacional.

El Gobierno de esta Provincia, despues de una pequeña demora para la liquidacion de los recursos destinados por la Ley de Instruccion Pública ha mandado ya á la Contaduria, abonar todo lo que se adeuda á la Comision de Educacion.

Para salvar el crédito adquirido mediante la evolucion que se ha dado á los recursos escolares, ya en el pago oportuno de los maestros, como en la provision de textos y útiles, es conveniente, por muchas razones, que la Nacion mande abonar las subvenciones que se adeudan á esta Provincia.

No veo, Sr. Presidente, un mal ni mucho menos un tropiezo para que las Provincias no pudieran ajustarse lógicamente á la Ley de Subvenciones, anticipándoles estas como se hacía antes.

No se puede concebir, dada la importancia que toma el mejoramiento de la instruccion comun en la República, y dado tambien el celo laborioso de esa ilustrada Comision, que retrogrademos en esos impulsos poderosos de bien que manifiestan, no el enervamiento y abandono del pasado, sino una fuerza activa y robusta del presente.

Esos impulsos nos dicen ahora que mejoramos en educacion; que hay verdades en los hechos de progresos sociales; que hay interes y patriotismo, porque las pesadas brumas de la ignorancia que aniquilan la vida física, moral y intelectual, desaparezcan cuanto antes.

Conociendo esta verdad general, y nc deseando ni por un momento que se esterilicen los beneficios adquiridos en la educacion primaria de esta Provincia, mediante verdaderos sacrificios, me atrevo á distraer la atencion del Sr. Presidente, pidiéndole preste su valiosa consideracion á este punto que lo considero de mucha importancia para la buena educacion de las Provincias.

No me creo suficientemente capaz, para demostrar ampliamente la importancia capital de lo anteriomenter manifestado.

Sin embargo, me voy á permitir esponer mis razones en este sentido:

Esta Provincia, como las demas que gozan de los beneficios de la Ley de Subvenciones formula sus Planillas cada cuatro meses; por mas actividad que se desarrolle, hácese imposible poderlas reunir y arreglarlas convenientemente antes de un mes por lo menos, para remitirlas á esa Capital; despues de esto pasan, para su liquidacion, á la Contaduría Nacional, y entre este lapso de tiempo y el que trascurre para que aquella espida la órden correspondiente de pago, se suceden seis y ocho meses, tiempo mas que suficiente para entorpecer todo órden y toda marcha regular.

¿Qué Provincia puede mantener así en equilibrio la Educacion Comun?

¿Cómo pagárseles en oportunidad á los maestros cuando no tienen mas recursos que los que les corresponden por subvenciones, si estas no llegan en el tiempo debido?

¿Qué hacen las Provincias sin estos medios y sin poder arbitrarlos de ninguna parte para hacer frente á sus premiosas necesidades?

Nada; por lo comun esperan; dan consoladoras esperanzas á los maestros que se ven forzados á proporcionarse todo lo indispensable para las comodidades de su vida, perdiendo quizás, muchas veces, la dignidad moral que les pertenece y que, en ellos, debe permanecer siempre incólume.

Perdiéndose el maestro, es un hecho probado que la educacion se hace imposible.

Sucediendo lo contrario con la manera de conceder la subvencion nacional, no solo se podría implantar un buen régimen administrativo en la educacion, mejorando de una manera positiva la triste condicion de los institutores que se ven privados de sus haberes por mas de 6, 8 ó 10 meses, lo cual, á mas de ser sumamente penoso para ellos, pierden la estimacion pública por carecer de

la justa y equitativa remuneracion de su trabajo.

La práctica en la educacion me revela á cada paso el hecho, como he dicho antes, de que la ganancia en la instruccion primaria, está en relacion directa con la idoneidad del maestro, y éste no se encuentra bueno, mientras no se le trata con dignidad, ni se le hace merecer las consideraciones sociales á que es altamente acreedor por sus conocimientos y por la mision noble que desempeña.

Sin embargo se me argüirá que no es nueva esta observacion; que los pedagogos mas eminentes lo han probado hasta la evidencia; pero en cambio, puedo decir, sin temor de equivocarme, ni con la intencion de herir, que si ello es verdad, no es menos cierto que jamás se lleva por los gobiernos al terreno de la práctica; que hasta hoy no se registra en la historia de la educacion de nuestro país, página alguna que revele el cambio del interés personal por el engrandecimiento intelectual de las masas populares.

La legislacion mas liberal y desinteresada de las Provincias lo olvida hasta cierto punto, y muchas veces la deprime hasta hacerla retrogradar por mucho tiempo. Ejemplos de esta naturaleza, vemos á cada paso.

Esta Provincia se encuentra mas arriba que la mayoría de las otras en la manera de fomentar la educacion comun, como lo indica el hecho de abrir á la Comision de Educacion un crédito de pesos m/n 20,000, en el Banco Nacional, para que hiciera frente á todos los gastos que la educacion demanda.

Ejemplos desinteresados de este género, pocas veces y casi nunca se revelan en otras partes.

Por esta razon me creo en el deber de hacer presente la necesidad de reforma en lo ya manifestado, á fin de que la instruccion en ésta, no tenga que sufrir trastornos sérios en lo sucesivo por no poder disponer de los recursos que necesita para ella.

Dejando así terminado este punto, saludo con mi mayor respeto y consideracion, al señor Presidente, á quien Dios guarde.

A. Berrrondo,
Inspector Nacional de Educacion.

Catamarca, Julio 18 de 1884.

Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

He recibido su nota del 1° del corriente en que me ordena proceder, de acuerdo con el señor don Adolfo E. Carranza, á abrir una escuela en la «Constancia.»

Para dar cumplimiento á dicha órden y de acuerdo con el señor Carranza, he entregado al mismo, una factura de libros y útiles que constituyen lo esencial y bastante para el objeto. De esa factura acompaño copia.

El señor Carranza se ha encargado de proverla del local y mobiliario.—En cuanto al maestro, el mismo señor Carranza me ha indicado que hay en la «Constancia» un individuo que tiene suficientes aptitudes para este puesto; que si acepta, me avisará para nombrarlo.

Saluda al señor Presidente con todo respeto.

J. Castro.

FACTURA

Entregada al señor don Adolfo E. Carranza para la Escuela de la «Constancia.»

Pizarras	25	
Cuadro contador	1	
Pizarrines	2	cajones
Plumas	2	«
Tiza para pizarra	2	«
Papel rayado	1/2	resma
Porta plumas	5	docenas
Tela para pizarra	3	metros
Manual del Ciudadano	40	
Nuevo Mandévil (Libro 1°)	16	
Libro Primario (El Gato)	20	
Aritmética Perkins	15	

Catamarca, Julio 17 de 1884.

Santa Fé, Julio 21 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de dirijirme al Sr. Presidente, á fin de poner en su conocimiento que con fecha 14 del corriente he tomado pose-

sion del puesto de Secretari) de este Consejo de Instruccion Primaria, conforme á lo comunicado en su última nota.

Tan pronto como acabe de ponerme al corriente de todos sus actos, pasaré á ese Consejo un informe de su estado general.

Respondiendo à lo ordenado por el señor Presidente, respecto al censo escolar, debo decirle que ya he remitido á la Direccion General de él, dos remesas de libretas, conteniendo todas las correspondientes al Departamento de la «Capital», y una gran parte del Departamento del Rosario. Por el próximo correo remitiré el resto que corresponde al Departamento de Coronda, San Javier y San José.

Falta aun el censo de algunos Distritos del Rosario, denominados hoy con los nombres de Departamento Iriondo y General Lopez.

Como el censo no se ha hecho en esta Provincia en la época fijada por la ley, pero sí con referencia á ella, es que he tomado la division política de antes, y no la nueva de nueve Departamentos. Sin embargo, voy á tomar de la Oficina de Estadística de esta Provincia esta nueva division, para hacer otro resúmen del censo y dejarlo en este Consejo, pues lo creo de muchísima importancia.

Con este motivo, pláceme el saludar al señor Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

E. Calderon.

Corrientes, Julio 24 de 1884.

Señor Secretario del Consejo Nacional de Educacion.

Su circular número 20 no me ha sido posible contestarla con la prontitud deseable, por dos razones: primero, porque cuando vino à esta me hallaba en el Paraná, y segundo, porque los datos que en ella se consignan no los tenia, y tuve que recurrir á solicitarlos de la Inspccion de Escuelas, la que tampoco los tenia, cosa que no debe estrañarse dada la Estadística que tiene de las escuelas bajo su dependencia; pero habiéndoseme contestado que me los proporcionará de uno ú otro modo, me apresuro á poner en su conocimiento esta promesa, por la que haré lo posible porque de tal no pase.

En cuanto á los datos referentes al presupuesto de educacion de este año, los enviaré junto con los demas; pero si el señor Secretario tiene suma necesidad de ellos, me permito decirle que en mi anterior informe al que por este correo va al señor Presidente de esa Comision, se encuentran consignados en un cuadro demostrativo con designacion de escuelas, maestros, sueldos de estos, alquileres de aquellas y monto total de gastos.

Dios guarde á usted.

Juan V. Ceballos.

Santa Fé, Junio 9 de 1884

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Me es satisfactorio dirijirme al Sr. Presidente á fin de poner en su conocimiento las medidas que he tomado para obtener los datos pedidos en la Circular núm. 20 y su telegrama correspondiente, asi como tambien, los solicitados anteriormente referentes al personal docente de esta Provincia y presupuesto escolar provincial y municipal y algunas disposiciones impartidas por este Gobierno con el objeto de formar el fondo escolar y levantar el espíritu de la enseñanza primaria tan decaido en esta Provincia.

El telegrama que recibí del Sr. Presidente con fecha 31 de Mayo se lo dirigí transcrito al Sr. Ministro Reyna con la nota siguiente:

Santa Fé, Junio 2 de 1884.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda é I. P., Dr. D. Pedro C. Reyna.

Con motivo de haber recibido del señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion el telegrama circular que á continuacion transcribo, y referente á edificios de escuelas de propiedad fiscal y presupuesto escolar del presente año, es que tengo el honor de dirigirme al Sr. Ministro con el fin de pedirle tenga á bien hacerme suministrar por la oficina respectiva, y á la brevedad posible, (como dice el telegrama), los datos que ahora solicito y otros que tengo ya solicitados al «Consejo de Instruccion Primaria» de esta Provincia.

El telegrama es el siguiente:

«Oficial—Sírvase V. remitir á la posible

brevedad un estado detallado del número de edificios escolares de propiedad fiscal asi como manifestar el monto total del presupuesto de este año destinado al sosten de las escuelas comunes de esa Provincia.

«Dios guarde á V.

B. Zorrilla.»

Me dirijo por este pedido al Sr. Ministro en la conviccion de que por su intermedio podré obtenerlo con mas prontitud, pues por un pedido análogo hace mas de un mes me dirigí al Consejo de Instruccion Primaria, y hasta hoy no he tenido contestacion ninguna. Ruego, pues, al Sr. Ministro ordene á la Oficina correspondiente active un poco mas los datos que tengo solicitados, pues por notas y telegramas me los ha exigido el Consejo Nacional de Educacion y hasta hoy he podido dar un satisfactorio cumplimiento. Con este motivo tengo la satisfaccion de saludar al Sr. Ministro con la consideracion y respeto que se merece.

E. Calderon.

Con fecha 6 de Junio del presente mes recibí la Circular número 20 que tuvo á bien remitirme el Sr. Presidente y el mismo dia se la dirigí transcrita al Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. Reyna con los términos siguientes:

Santa Fé, Junio 6 de 1884.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda é Instruccion Pública, Dr. D. Pedro C. Reyna.

Con motivo de haber recibido en este momento la nota que á continuacion transcribo, es que tengo el agrado de dirigirme al Sr. Ministro á fin de solicitar su atencion para la consideracion de los puntos que ella encierra.

La nota aludida es la siguiente:

CIRCULAR NUM. 20

Al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa-Fé.

Esta Comision deseosa de conocer de un modo claro y preciso el número y calidad de edificios escolares de propiedad fiscal, ha resuelto pedir á Vd. una nómina de los edificios de tal carácter que existan en esa Provincia y en la cual se consignará, por lo menos, los datos siguientes:

Ubicacion del edificio ó terreno fiscal—Su área.

Número de piezas, patios, huertas, etc.—Sus áreas.

Estado higiénico del edificio y si es ocupado todo por la escuela.

Costo aproximativo de la finca.

Orígen del título de propiedad de la misma.—Y todos los demas detalles que considere pertinentes el señor Inspector á quien se le recomienda el mas pronto despacho de este asunto.

Asimismo se servirá Vd. manifestar el monto total del presupuesto de este año destinado al sosten de las Escuelas Comunes de esa Provincia.

Dios guarde á V.

Victor M. Molina.

A pesar de la nota que he pasado anteriormente al señor Ministro sobre este mismo asunto, le remito transcrita esta Circular á fin de que cuando la oficina respectiva me suministre los datos referentes á edificios de escuelas de propiedad fiscal, tenga á bien tener en cuenta estos puntos para poder obtener asi un resultado mas exacto del pedido que hace el Consejo Nacional de Educacion.

Creo que una vez posesionado el señor Ministro del contenido de dicha Circular, interpondrá toda su cooperacion para hacer que obtenga un satisfactorio despacho.

He recibido el presupuesto escolar del presente año.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Ministro las seguridades de mi mayor aprecio.

E. Calderon.

De todos estos pedidos, señor Presidente, solamente he podido conseguir hasta ahora el presupuesto escolar del presente año y del cual envio un ejemplar. Ha sido aumentado en mas de 20.000 $ m/n el que se habia sancionado anteriormente para el presente año, y del cual dejé un resúmen en la Secretaría de ese Consejo cuando estuve últimamente en esa.

Respecto á los datos que se me pidieron en Marzo 5 del presente año por la Secretaría del Consejo que usted preside para la

Oficina del Censo Escolar, no he obtenido contestacion ninguna de la nota que pasé solicitándolos al Consejo de Instruccion Primaria de esta Provincia, en Abril 24, y espresada así:

Santa-Fé. Abril 24 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo de Instruccion Primaria, doctor don Mariano A. Quiroga.

A fin de poder responder con mayor exactitud á los pedidos de la Estadística Escolar Nacional sobre los datos estadísticos escolares correspondientes á esta Provincia, á mas de los que el Censo y las planillas le proporcionen, tengo el agrado de dirijirme al señor Presidente para que por su intermedio, el Consejo tenga á bien acordar se me remitan los datos que comprenden los puntos siguientes:

1° Número de escuelas provinciales, municipales y particulares que hay en cada uno de los nueve departamentos en que está dividida la Provincia, distinguiendo las de varones, las de mujeres y las mixtas.

2° Número de maestros, maestras y ayudantes que hay en todas las escuelas comprendidas en cada una de esas divisiones políticas, y sueldo mensual que reciben.

3° Número de niños inscritos en cada una de ellas, distinguiendo sexo.

4° Número de niños que asisten á esas escuelas.

5° Término medio de asistencia diaria, mensual y anual.

6° Suma á que asciende el fondo escolar municipal y provincial, distinguiendo cada uno de ellos, así como tambien especificando las fuentes de recursos que forman el fondo escolar municipal del Rosario, y de esta ciudad.

Con este motivo tengo la satisfaccion de saludar respetuosamente al Sr. Presidente.

E. Calderon.

No dudo por un momento que se me remitirán todos estos datos, pero es que noto alguna negligencia en el Consejo, por razones que el Sr. Presidente conoce, y para hacer que ella disminuya y este se preocupe un poco mas de lo que es de su propio resorte, es que me estoy dirijiendo al Sr. Ministro Reyna, pues solamente él podrá conseguir que los trabajos de educacion marchen al dia, y los pedidos de ese Consejo me sean suministrados satisfactoriamente.

Como verá el Sr. Presidente, me he tomado la libertad de ampliar un poco mas los datos pedidos en esta última nota, así como los contenidos en la Circular núm. 20.

Con fecha 17 de Abril del presente año recibí del Sr. Ministro de I. P., Dr. Reyna, una nota acompañando dos circulares dirijidas únicamente, una, al Jefe Político del Rosario y otra al Receptor de Hacienda de Coronda. En ellas se ordena que las rentas recaudadas por esas oficinas y destinadas por la Ley de Educacion de la Provincia al fondo escolar, sean depositadas en el Banco Nacional á la órden del Consejo de Instruccion Primaria.

En contestacion á esa nota remití la siguiente al Sr. Ministro con fecha 21 del mismo mes.

Santa Fé, Abril 21 de 1884.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda é Instruccion Pública, Dr. D. Pedro C. Reyna.

Con gran satisfaccion tengo el honor de dirigirme al Sr. Ministro á fin de acusarle recibo de su nota y circulares adjuntas á ella.

Dadas las disposiciones que en ellas se importen á los Jefes Políticos y Receptores de Hacienda, no me es posible dejar de manifestar al Sr. Ministro la buena aceptacion que recibirán en el Consejo Nacional de Educacion las acertadas medidas tomadas por este Gobierno en pró de la enseñanza primaria. Sin ellas nada hubiéramos hecho con el simple decreto de adhesion á la Ley de subvencion nacional.

Pues es uno de los fines de aquel Consejo interponer todos los medios á su alcance para que las provincias gocen de los beneficios de la subvencion nacional. Y las medidas tomadas por el Gobierno de que S. E. forma parte tienden á tal fin.

Pero aun falta algo muy esencial, y confio en la inteligente cooperacion del Sr. Ministro para que se supere debidamente: las «planillas escolares» que tienen que ser visadas por mí y remitidas en las épocas fijadas por la ley al Consejo Nacional de Educacion, «como título ineludible para recibir la subvencion nacional.» En Julio del año pasado traje setecientas planillas de Buenos Aires,

las remití á ese Ministerio para que se enviasen á la oficina respectiva, y ésta me devolviera un número de ellas correspondientes á todas las escuelas; y hasta hoy no sé que fin han tenido.

Es procediendo de este modo que la Provincia de Santa-Fé ha venido á encontrarse en blanco en los libros de la Estadística Escolar Nacional. Espero que el señor Ministro tendrá la bondad de comunicarme si esta Provincia carece de ellas para hacer imprimir aquí el número que sea necesario.

Considero tambien muy necesario se ordene á la Oficina correspondiente la distribucion de las planilas á todas las escuelas, para ver si al depositarse el fondo escolar en el Banco, se puede principiar á cobrar la subvencion nacional correspondiente á este año. Esto es muy urgente Sr. Ministro.

Creo muy conveniente tambien se cobre primero la subvencion correspondiente á este año, por ser de importancia mas inmediata, y hasta tanto se organicen las fuentes de recursos que han formado el fondo escolar de los años anteriores.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Sr. Ministro con toda mi consideracion y aprecio.

E. Calderon.

Parece que se quiere cobrar la subvencion de los años anteriores, pero, si mal no estoy informado, no hay justificativo ninguno de la inversion del fondo escolar correspondiente á esos años, como ser: recibo de los alquileres de casa, recibo de los maestros de ese tiempo, planillas escolares en que los niños hayan puesto sus propios nombres y libros de matrícula que justifiquen la existencia de todas las escuelas que entónces se dice figuraban. Sin embargo, me dice el Sr. Ministro Reyna y el Receptor, Sr. Puig, que los libros de la Receptoria, no solamente están de acuerdo con la inversion de esos fondos, sino tambien, que las fuentes de recursos que los han formado han sido completamente satisfechas.— Esto es muy posible que sea así, pero, escepto los maestros del Rosario, los demas de la Provincia están gozando en la Receptoria, hasta hoy, de un crédito de *diez y nueve meses de sueldo.*

Las contestaciones á mis notas pasadas al Sr. Ministro han sido verbales.

Hay un gran apuro por recibir la subvencion nacional, pero hasta ahora no se ha formado el fondo escolar, no hay mas que disposiciones, y no se me ha presentado una sola planilla para visarla. Y al Sr. Ministro *donde quiera le agrada tocar este asunto,* pero en definitiva le he contestado que mientras los requisitos comprendidos en el *acto esplícito* no estén debidamente llenados en el hecho, yo no puedo hacer nada de mi parte. Hace mucha falta efectivamente la subvencion nacional, pero tambien considero muy necesario, Sr. Presidente, hacer sentir á este Gobierno el poder y energia del Consejo que V. preside.

Tan pronto como me sea posible tendré el gusto de comunicar al Sr. Presidente otras disposiciones tomadas por este Gobierno.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Sr. Presidente con toda la consideracion y respeto que se merece.

E. Calderon.

Depósito

Buenos Aires, Julio 24 de 1884.

Señor Presidente:

Tengo la satisfaccion de adjuntar á la presente la nómina de las diez facturas remitidas y correspondientes á los meses de Enero y Febrero del presente año para su publicacion en El Monitor, é importando todas, pesos moneda nacional 2,019-20, como sigue:

1ª Seccion..............	$ m/n	50	22
Secretaria de la C. N. E...	« «		10
Tesoreria................	« «	15	69
1ª Seccion..............	« «	29	43
7ª Id	« «	198	
2ª Id	« «	5	24
4ª Id	« «	48	15
8ª Id	« «	63	65
1ª Id	« «	443	52
2ª Id	« «	1165	20
Igual.......	$ m/n	2019	20

S. E. ú O.

Saluda atentamente al Sr. Presidente.

El Encargado,
Bautista Garnier.

Buenos Aires, Julio 29 de 1884.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Victor M. Molina,
Secretario.

Núm. 116

PRIMERA SECCION

Factura de útiles entregados á la 1ª seccion, por órden del Consejo Nacional de Educacion para la escuela de Cangallo—Órden—149.

1884—Enero 2

9 Pizarrones con caballetes de la licitacion del 83, á $ m/n..........	5,58	50,22

S. E. ú O.

Buenos Aires, Enero 2 de 1884.

El Encargado,
Bautista Garnier.

Núm. 114

TESORERIA DEL C. N. DE EDUCACION

Factura de útiles de escritorio entregados á la oficina de dicha Tesorería por órden del Consejo Nacional de Educacion.—Expte. núm. 269.

1884—Febrero 19

1 Botella tinta copiar $ m/n	0,62	0,62
1 « « negra corriente..............	0,80	0,80
1 Doc. portaplumas surtidas, finas Doc.......	0,61	0,61
1 Capeta hule..........	0,76	0,76
1 Doc. lápices papel Doc.	0,45	0,45
20 Pliegos papel secante.,/°	2,02	0,40
1 Raspador fino, Rodgers	0,60	0,69
200 Sobres para cartas fino ,/°	,825	1,65
200 « de oficio finos...	1,50	3,00
1/2 Rs. papel oficio liso, 1ª clase Rs............	4,80	2,40
1/2 Rs. papel de contabilidad, inglés..........	6,60	3,30
1 Frasquito tinta carmin..	0,30	0,30
1/2 Rs. papel para cartas Rs	1,60	0,80
Suma $ m/n...		15,69

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1884.

El Encargado,
Bautista Garnier.

Núm. 117

SECRETARÍA DE LA C. DE N. E.

Factura de útiles de escritorio entregados á la Secretaría de la C. N. de E. por órden del Consejo Nacional de Educacion. Órden núm. 14.

1884—Febrero 14

1 Cuaderno en blanco, tapa medio carton lustrado $ m/n..........	0,10	0,10

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1884.

El Encargado,
Bautista Garnier.

Núm. 218

PRIMERA SECCION

Factura de útiles de escritorio entregados á la 1ª Seccion para la Secretaría de la misma, por órden del Consejo Nacional de Educacion.—Expediente número 300.

1884—Febrero 20

1 Copiador de notas $ m/n	1,85	1,85
1 Libro de caja.........	2,88	2,88
3 Registros diarios......	2,06	6,18
1 Libro para recibos.....	1,00	1,00
1 « memorandum....	0,50	0,50
1 « índice alfabético..	2,00	2,00
1 « para resúmen de exámenes...........	0,80	0,80

1 Reloj de pared, largo (fino)	14,22	14,22
Suma $ m/n		29,43

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1884.

El Encargado,
Bautista Garnier.

Núm. 123

SÉPTIMA SECCION

Factura de útiles entregados á la 7ª seccion para la escuela de la calle de Industria por órden del Consejo Nacional de Educacion. Órden núm. 16.

1884—Febrero 21

100 Bancos sistema Sastre de un asiento, á $ m/n	1,98	198,00

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.

El Encargado,
Bautista Garnier.

Núm. 119

SEGUNDA SECCION

Factura de útiles entregados á esta seccion para la escuela de la calle Bolivar, por órden del Consejo Nacional de Educacion. Órden núm. 19.

1884—Febrero 20

1 Globo terrestre con meridiano de 33 c/m de diámetro, (F. Alemania) $ m/n		5,24

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1884.

El Encargado,
Bautista Garnier.

Núm. 121

CUARTA SECCION

Factura de útiles remitidos á la 4ª seccion para la escuela de la calle de Europa, por órden del Consejo Nacional de Educacion. Órden núm. 23 (colectiva).

1884—Febrero 23

3 Tribunas de cedro barnizado para maestros, con su respectiva tarima $ m/n	15,50	46,50
Gastos de peonaje y de carro		1,65
Suma $ m/n		48,15

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1884.

El Encargado,
Bautista Garnier.

Núm. 122

OCTAVA SECCION

Factura de la remision hecha á la 8ª seccion por órden del Consejo Nacional de Educacion. Órden núm. 23.

1884—Febrero 23

4 Tribunas de cedro barnizado con so respectiva tarima, para la escuela de la calle Moreno y Rincon $ m/n	15,50	62,00
Gastos de peonaje y un viaje de carro	1,65	1,65
Suma $ m/n		63,65

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1884.

El Encargado,
Bautista Garnier.

Núm. 124

PRIMERA SECCION

Factura de textos y útiles entregados á la 1ª seccion, por órden del Consejo Nacional de Educacion.—Expediente número 2708.

1884—Febrero 28

4 Almques. movibles $ m/n	,620	2,48

6 Timbres campanilla....	1,375	8,25
1 Libra de esponjas.....	1,20	1,20
264 Tinteros porcelana °/°...	3,10	8,18
12 Banquitos sueltos con respaldo...........	1,16	13,92
1 Termómetro, Croppi...	0,62	0,62
12 Punteros............	0,11	1,32
3 Mapas R. Argentina, Grondona..........	15,21	45,63
3 Mapas Pncia. de B. Aires, De Mot.........	4,55	13,65
1 Mapa planisferio (grande), Colton..........	16,49	16,49
1 Mapa Norte-América, Johnston...........	16,49	16,49
1 Mapa Sud-América id..	18,60	18,60
2 » Definiciones geográficas, Hernando...	5,58	11,16
1 Mapa de Africa, Colton.	16,49	16,49
1 » de Asia id...	16,49	16,49
1 » de Oceanía id...	16,49	16,49
1 » de Europa id...	16,49	16,49
1 » sistema métrico...	7,03	7,03
4 Cuadros de Botánica, Johnston...........	5,44	21,76
1 Barómetro aneroide....	7,28	7,28
1 Telurio.............	31,62	31,62
17 Cuadros Calkins.......	2,64	44,88
1 Compendio métrico....	49,60	49,60
2 Res. papel de oficio liso.	2,64	5,28
2 » » rayado...	1,96	3,92
150 Cuadernos cuadriculados °/°.............	4,13	6,20
150 Cuadernos rayados.....	1,53	2,30
100 » Berghmans c/u	0,20	20,00
12 Cajas tiza $ m/n........	0,28	3,36
5 Tinteros de cristal para maestro.............	0,58	2,90
6 Carpetas hule.........	0,41	2,46
50 Sobres de oficio °/°....	6,94	3,47
1 Canasta para papel....	1,03	1,03
1 Caja compases para maestro............	1,53	1,53
6 Reglas T largas.......	0,41	2,46
3 Compases madera con alambre...........	0,83	2,49
Suma $ m/n....		443,52

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1884.

El Encargado,
Bautista Garnier.

Núm. 120

SEGUNDA SECCION

Factura de útiles entregados á esta Seccion para la escuela de la calle Bolivar (graduada) por órden del Consejo Nacional de Educacion. Órden núm. 23 (colectiva).

1884—Febrero 23

8 Escritorios de cedro barnizados, para maestros con tarima á $ m/n....	15,50	124
200 Bancos de un asiento, sistema colisa.......	4,09	818
100 Bancos de un asiento, sistema sastre........	1,98	198
Suma de los útiles.		1140
Gastos peonaje y de carros..		25,20
Total $ m/n...		1165,20

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1884.

El Encargado.
Bautista Garnier.

Sesiones de la Comision Nacional de Educacion

SESION 71ª

Dia 11 de Setiembre de 1884

PRESENTES
Presidente
Barra
Posse
Sastre
Con aviso
Guido y Spano

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.40 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A «La Tribuna Nacional» por suscricion correspondiente al mes de Agosto ciento sesenta y siete pesos cuarenta centavos.

A Melskeimer por varias carpetas entregadas á Secretaría: catorce pesos cuarenta centavos nacionales.

A D. Andrés Simonazzi por trabajos de albañileria en varias escuelas que se construyen en la Capital, segun certificados que corren agregados al expediente N. 2092: ocho mil trescientos veinte y un pesos treinta y siete centavos.

Al mismo por id id segun carpeta 20935: cuatro mil ochocientos diez y nueve pesos noventa y ocho centavos.

A D. Emilio Ortelli por trabajos de albañileria en varios edificios escolares que se construyen en la Capital, segun certificado que corre á fs. 1 del expediente 2098 O: dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos nacionales.

A los ingenieros Batlle y Morra por los honorarios que les corresponden como directores de los edificios escolares de la Capital (Carpeta 2091 J): *trescientos quince pesos, treinta y cuatro centavos.*

A los preceptores de Caroya por sus haberes correspondientes á los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto ppdo.: quinientos setenta y dos pesos.

b) Conceder el aumento de alquiler que solicita D. A Eastman que empezará á correr desde el 1° de Enero próximo.

c) Aceptar la renuncia del preceptor de Viedma D. José A. Ardito, nombrándose en su reemplazo á D. Ochoa.

d) Aceptar la modificacion propuesta por la C. E. sobre la resolucion de 5 de Agosto referente á aumento de alquiler de la casa calle de Crucero n° 38, declarándose que el contrato produce sus efectos desde el 1° de Julio ppdo. (1496 R.)

Se levantó la sesion á las 2.50 p.m.

BENJAMIN ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Contaduria

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1884.

Al Señor Secretario del Consejo Nacional de Educacion Dr. don Victor M. Molina.

Tengo el agrado de dirijirme á Vd. elevando el adjunto cuadro estadístico del movimiento de la oficina á mi cargo durante el mes de Agosto p. p.

Dios guarde á Vd.

Horacio Bossi Cáceres.
Contador.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.

Publíquese y archívese.

BENJAMIN ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Resúmen estadistico del movimiento de la Contaduria del Consejo Nacional de Educacion durante el mes de Agosto.

EXPEDIENTES

Existencia el 1° de Agosto.....	10	
Entradas durante el mes......	247	257

DESPACHADOS

Informados á Secretaría.......	84	
Pasados á Tesoreria con órden de pago....................	68	
Anotados y archivados.......	91	
Total de exp. despachados...	243	
Existencia al 31 de Agosto..	14	257

Contaduria, Setiembre 1° de 1884.

Horacio Bossi Cáceres.
Contador.

Estadística

Buenos Aires, Junio 13 de 1884.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Adjunto á la presente un resúmen estadístico de las escuelas públicas de la Capital correspondiente al mes de Mayo ppdo., y una nómina de las faltas de asistencia en los maestros, por el mismo mes.

Saludo al Sr. Presidente.

Alberto Thwaites.
Jefe de la Estadística.

Buenos Aires, Junio 18 de 1884.

Diríjase la nota acordada á la Comision Escolar de la 4ª Seccion, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Resúmen estadístico de las Escuelas Públicas de las Colonias é Isla de Martin García en 1884.

NOMBRES DE LOS TERRITORIOS	ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCION		TOTAL	ASISTENCIA	SUELDOS		GASTOS		TOTAL		Costo de cada Maestro	Costo de cada alumno por inscripcion	Costo de cada alumno por asistencia	OBSERVACIONES
		VAR.	MUJ.		VAR.	MUJ.			$ m/n	cts.	$ m/n	cts.	$ m/n	cts.				
Avellaneda	—																	No se han recibido planillas
Caroya	—																	« « «
Chubut	—																	« « «
General Alvear	1	1	1	2	22	7	29	14	123		20		143		61,50	4,93	10,21	Planillas por Mayo
Id Mitre	1	1	1	2	32	34	66	48	123		20		143		61,50	2,16	2,97	« « Febrero
Id Acha	2	2	1	3	72	60	132	132	139	33	20		159	33	53,11	1,20	1,20	« « Mayo
Id Roca	1	1	1	2	93	33	126	126	73		20		93		36,50	0,73	0,73	« « Abril
Id Conesa	1	1	1	2	19	18	37	35	123		20		143		61,50	3,86	4,08	« « «
Las Toscas	1		1	1	42	48	90	70	73		20		93		75,00	1,03	1,32	« « Mayo
Misiones	—																	No se han recibido planillas
Martin Garcia	1		1	1	22	18	40	40	50		20		70		50,00	1,75	1,75	Planillas por Mayo
Neurqueu	—																	No se han recibido planillas
Pringles	—																	« « «
Ocampo	1	1	1	2	18	16	34	32	123		20		143		61,50	4,21	4,46	Planillas por Mayo
Resistencia	1	1	1	2	28	7	35	32	123		20		143		61,50	4,08	4,46	« « «
Reconquista	2	1	1	2	89	50	139	120	125		20		145		62,50	1,04	1,20	« « Abril
San Javier	1	1	1	2	33	17	50	44	123		20		143		61,50	2,86	3,25	« « «
Villa Formosa	1	1	2	3	43	45	88	52	154		20		174		51,33	1,97	3,34	« « Mayo
Viedma	2	1	1	2	24	43	67	52	123		20		143		61,50	2,13	2.75	« « Abril
	16	12	14	26	537	396	933	797	1475	33	260		1735	33	58,22	2,45	3,20	
Caroya	2	1	1	2	103	56	159	100	113	66	20		133	66	56,83	0,84	1,13	
Chubut	2	1	1	2	87	41	128	78	144	66	20		164	66	72,33	1,13	1,88	

NOTA: Caroya, Chubut: No van incluidos los datos de este año por no haberse recibido las planillas y se consignan los del año 1883 por el mes de Diciembre.

JUNIO 14 DE 1884.

Alberto Thwaites
Jefe de la estadistica.

RESÚMEN ESTADÍSTICO de las Escuelas públicas de la Capital por el mes de MAYO de 1884

PARROQUIAS		ESCUELAS: Graduadas	Elementales	Infantiles	Nocturnas	Jardin Infantes	Dominicales	Cárcel	TOTAL	Maestros: Varones	Mujeres	TOTAL	Inscripcion de Alumnos: Varones	Mujeres	TOTAL	Asistencia de alumnos	GRADOS: Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sesto	Sueldos $m/n	Alquileres $m/n	Gastos $m/n	TOTAL $m/n	Costo de cada maestro por sueldos	Costo de cada alumno por inscripcion	Costo de cada alumno por asistencia
Catedral al Norte	1ª Seccion	2	6	—	1	1	—	—	10	25	26	51	925	846	1771	1488	928	336	267	158	75	7	2111,83	1075 —	123 —	3309,83	41,39	1,87	2,22
San Miguel	1ª Seccion	2	2	2	1	—	—	—	7	17	24	41	662	815	1477	1281	540	358	240	227	85	27	1634,60	495 —	62,50	2192,10	39,85	1,48	1,71
Catedral al Sud	2ª Seccion	2	2	1	2	—	1	—	8	10	27	37	402	881	1283	994	667	207	200	114	69	26	1542 —	636 —	61 —	2239 —	41,67	1,74	2,25
San Telmo	2ª Seccion	—	6	4	1	—	—	1	12	10	23	33	735	894	1629	1400	1082	342	142	63	—	—	1371 —	1030 —	40 —	2441 —	41,54	1,50	1,74
La Piedad	3ª Seccion	—	8	5	—	—	—	—	13	8	28	36	691	933	1624	1394	940	409	233	42	—	—	1565 —	1303 —	52 —	2920 —	43,47	1,78	2,09
San Nicolás	3ª Seccion	—	4	5	2	—	—	—	11	7	17	24	556	563	1119	968	681	242	131	65	—	—	1086 —	1126 —	40 —	2252 —	45,25	2,01	2,32
Concepcion	4ª Seccion	—	10	7	1	—	—	—	18	17	41	58	1365	1644	3009	2612	1852	656	336	165	—	—	2304 —	1529 —	76 —	3909 —	39,70	1,29	1,49
Santa Lucía	4ª Seccion	—	5	1	—	—	—	—	6	5	15	20	453	488	941	783	600	197	90	54	—	—	772 —	483 —	44 —	1299 —	38,60	1,38	1,65
Pilar	5ª Seccion	—	9	4	1	—	—	—	14	11	25	36	963	947	1910	1634	1264	414	166	66	—	—	1524,50	1140 —	55,09	2719,59	42,33	1,42	1,66
Socorro	5ª Seccion	1	9	3	1	—	—	—	14	10	30	40	772	996	1768	1446	1189	354	171	54	—	—	1723,09	1317 —	67,20	3107,29	43,07	1,75	2,14
Monserrat	6ª Seccion	—	7	5	—	—	—	—	12	7	21	28	721	662	1383	1142	835	320	181	47	—	—	1239 —	1175 —	115 —	2529 —	44,25	1,82	2,21
San Cristóbal	6ª Seccion	1	3	4	1	—	—	—	9	11	13	24	742	454	1196	980	741	282	132	41	—	—	1166 —	601 —	66 —	1833 —	48,58	1,53	1,87
San Juan Evangelista	7ª Seccion	—	5	5	1	—	—	—	11	11	19	30	943	738	1681	1416	1277	271	124	9	—	—	1201 —	544 —	48 —	1793 —	40,03	1,06	1,26
Balvanera	8ª Seccion	—	16	7	1	—	—	—	24	19	56	75	1416	923	3339	2836	1944	770	414	158	22	31	3105 —	1505 —	100 —	4710 —	41,40	1,41	1,66
		8	92	53	13	1	1	1	169	168	365	533	11346	12784	24130	20374	14540	5158	2827	1263	251	91	22345,02	13959 —	949,79	37253,81	42,23	1,57	1,87
																											Término medio		

BUENOS AIRES, JUNIO 13 DE 1884.

Alberto Thwaites
Jefe de la Estadística

Faltas de asistencia en los maestros por el mes de Mayo

SAN MIGUEL

La Ayudante 2ª de la escuela Graduada de mujeres faltó 2 dias
« Profesora de Música « « « « « 1 «

SAN NICOLÁS

La Subpreceptora de la escuela núm. 5 faltó 2 dias
« Ayudante 1ª « « « 5 « 1 «

CONCEPCION

El Ayudante de la escuela núm. 4 faltó 4 dias
La Subpreceptora de « « 12 « 1 «

SANTA LUCÍA

El Subpreceptor de la escuela núm. 1 faltó 4 dias
La Ayudante 3ª « « « 5 « 6 «
« Subpreceptora « « « 3 « 3 «

CATEDRAL AL NORTE

El Subpreceptor de la escuela núm. 8 faltó 1 dia
El Profesor de Gimnasia en « 8 « 1 «

MONSERRAT

El Preceptor de Gimnasia de la escuela núm. 1 faltó 3 dias
« Subpreceptor « « « « 1 « 2 «
La Ayudante 1ª « « « « 5 « 1 «

PILAR

La Ayudante 2º de la escuela núm. 3 faltó 2 dias
El Subpreceptor « « 12 « 4 «

BALVANERA

La Subpreceptora de la escuela núm. 5 faltó 2 dias
« Ayudante 2ª « « « 5 « 1 «

Buenos Aires, Junio 13 de 1884.

Alberto Thwaites.
Jefe de la Estadística.

Notas diversas

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion doctor don Benjamin Zorrilla.

Hago saber á Vd. que en los autos seguidos por el Consejo Nacional de Educacion contra don Nicolás Artalejo sobre reivindicacion, el señor Juez ha dictado el siguiente auto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1884.

Y vistos: Considerando:—Primero: Que el demandado sin evacuar el traslado de la demanda deducida por don Ramon R. Vieyra en representacion del Consejo Nacional de Educacion, difiere contestarla por que en el poder conferido à este último, se encuentra la condicion de que las costas del juicio serán á cargo del mandatario, condicion que no está dispuesto á aceptar el demandante.—Segundo: Que las únicas escepciones dilatorias admisibles en el juicio ordinario que pueden oponerse por via de artículo prévio, son las que enumeran los art. 84 y 85, del Código de Procedimientos.—Tercero: Que entre ellas no se encuentra la que opone el demandado y á que se refiere el considerando primero, pues la de arraigo del juicio solo puede exigirse cuando el demandante no tiene domicilio constituido, lo que no es aplicable al presente caso, y por lo tanto no existe razon alguna legal que pueda autorizar la demora de la contestacion de la demanda. —Cuarto: Que en cuanto al convenio celebrado entre mandante y mandatario, es, *res inter alios acta* respecto del demandado y en nada puede por consiguiente perjudicar los derechos que éste pueda tener contra el primero, para el cobro de honorarios en el supuesto da una condenacion en costas y desde luego el Consejo de Educacion no podria escusar su responsabilidad directa, invocando dicho convenio.—Por estos fundamentos no se hace lugar á la escepcion opuesta, debiendo notificarse esta resolucion al Presidente del Consejo Nacional de Educacion como se solicita en el escrito de f. Repóngase la foja y regístrese.

MARTIN BUSTOS.

Ante mi.

José Mª. Grimau.

Lo que se hace saber á Vd. á sus efectos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.

Grimau.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1884.

Resultando del auto que precede, que el Consejo no tiene, en algunos casos, las garantias necesarias para prevenirse contra los resultados de las gestiones hechas por las personas que obtienen poder en virtud de la Ley de 3 de Noviembre de 1877, y siendo indispensable munirse de ellas, de acuerdo con lo resuelto en sesion de la fecha

SE ACUERDA:

1.° Dirigir nota al Agente y al Abogado del Consejo, á fin de que averigüen cuales son los denunciantes que no han prestado la fianza, á que se refiere el acuerdo de 25 de Octubre de 1882, y la exijan, dando cuenta previamente en cada caso.

2.° El oficial 1.° del Consejo les pasará una nota de los poderes otorgados desde la fecha del acuerdo citado en el artículo anterior.

3.° Publíquese en «El Monitor» y archívese.

B. ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

La Plata, Julio 24 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En respuesta á la nota del Sr. Presidente, sobre la falta de cumplimiento de algunos Partidos de esta Provincia, en la remision de datos relativos al Censo Escolar, me es agradable participarle, que con esta misma fecha, se dirige á los Jueces de Paz que comprende la nota del señor Jefe del Censo, Dr. Latzina, la circular de que se acompaña un ejemplar impreso y en copia legalizada.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideracion.

Nicolás Achával.

Buenos Airres, Julio 31 de 1884

Publíquese y pase al Jefe del Censo Escolar á sus efectos.

B. ZORRILLA.
T. S. Osuna.
Oficial 1°

La Plata, Julio 21 de 1884.

Al Juez de Paz de......

El señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, se ha dirigido nuevamente á este Gobierno haciéndole saber la falta

de cumplimiento de algunos Partidos, que no han remitido aun dato alguno sobre el Censo Escolar últimamente practicado, siendo el de........ uno de ellos, y como la terminacion de aquel importante trabajo se retarda de un modo inconveniente, vuelvo á dirigirme á Vd., á fin de que recabe de quienes corresponda esos datos, á la mayor brevedad, y sean enviados al Jefe del Censo Dr. Latzina, dando cuenta de su resultado.

Dios guarde á Vd.

(Firmado)

Nicolás Achával.

Está conforme.

R. A. de Toledo.
Oficial Mayor.

General Acha, Setiembre 5 de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.

Careciendo las Escuelas de esta localidad de los libros de Estadística y planillas de que, segun el Reglamento, deben estar provistas, elevo à V. un pedido de ellas con el V° B° del Sr. Jefe de la Brigada, á fin de que, si V. lo tiene á bien se sirva ordenar su despacho.

Dios guarde á V.

L. Bouvierlle,
Preceptor.

—

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.

Provéase por el Bibliotecario.

BENJAMIN ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

RELACION DE LOS LIBROS DE ESTADISTICA QUE SE NECESITAN PARA LAS ESCUELAS DE ESTE CAMPAMENTO.

(2) Matrícula y progreso (modelo N° 1) dos.
(2) Registro diario (modelo N° 2) dos.
(2) Inventario y útiles (modelos N^os^ 3 y 4) dos.
(2) Reg... de penitencia (modelo N° 5) dos.
(2) Copiador de notas (modelo N° 6) dos
(2) Indice (modelo N° 7) dos.
Y ademas las planillas siguientes:
De exámen (modelo N° 8).
De movimiento mensual (modelo N° 9)
De movimiento anual (modelo N° 10).
De pedidos (modelo N° 11).
A mas:
(2) Resmas papel de oficio (en blanco) dos.
(2) id id id (rayado) dos.

General Acha, Setiembre 5 de 1884.

L. Bouvierlle,
Preceptor.

V° B°

Campos.

General Acha, Setiembre 5 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de comunicar á V. que se ha recibido la factura de los textos y útiles, remitidos por esa Comision Nacional para las Escuelas de esta localidad, como tambien se ha recibido conforme todo lo que en ella se espresa.

Dios guarde á V.

M. J. Campos

—

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Salta, Mayo 24 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme á Vd. con el objeto de remitirle el Presupuesto del Departamento de I. Pública del presente año, que asciende á la cantidad de *ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos, sesenta y ocho centavos* m/n.

Por él verá Vd. el interés progresivo que van tomando las autoridades escolares de esta Provincia en favor de la educacion comun, pues el aumento de pesos 30620 que se ha hecho sobre el Presupuesto del año anterior, lo prueba suficientemente.

Este aumento considerable responde al mejoramiento de los sueldos y á la creacion de muchas otras escuelas.—Dicho mejoramiento es tanto mas justificado, cuanto que era reclamado por las exijencias crecientes de las necesidades de la vida en ésta.

Tal vez estrañará el retardo con que envio el Presupuesto; pero ello es debido á que las Cámaras Legislativas recien lo han sancionado, por cuya razon creo que no vacilará ese Consejo en hacer partícipe á esta Provincia de los benificios de la Ley de Subvenciones.

Con este motivo reitero á Vd. las seguridades de mi mayor aprecio y respeto.

Baldomero Quijano.

Viedma, Abril 30 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion doctor D. Benjamin Zorrilla.

Por los recibos adjuntos se impondrá el señor Presidente del Consejo, que han sido recibidos conforme los útiles remitidos con destino á las Escuelas de este territorio.

Saludo al señor Presidente con mi consideracion distinguida.

Lorenzo Wintter.

Buenos Aircs, Mayo 20 de 1884ſ

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

Viedma, Abril 19 de 1884.

Señor Presidente del Consejo de Educacion del Distrito D. Luciano A. Greloni.

Terminada la verificacion del contenido de los bultos que en este establecimiento á mi cargo, se encontraban en depósito, me es muy grato participar á Uds, la exactitud de lo que refiere la factura que me ha remitido; debiendo hacer notar que en ella no especifica el armario que he recibido.

Sin otro motivo, saludo á Vd. con mis respetos.

Dios guarde á Ud.

José A. Ardito.
Director.

Viedma, Abril 29 de 1884.

Al señor D. Rómulo Sarmiento, Secretario de la Gobernacion de la Patagonia.

Devuelvo á Ud. la factura origínal, conservando cópia, de los útiles recibidos con destino á las Escuelas del Territorio, siendo conformes con factura segun informe que antecede del señor Preceptor D. José A. Ardito.

Dios guarde á V. S.

Luciano A. Greloni.
Presidente del Consejo.

Viedma, Abril 30 de 1884.

Elévese con nota al Consejo Nacional de Educacion.

Wintter.

PATAGONIA

Factura de textos y útiles remitidos al señor Gobernador de Patagonia por órden del Consejo Nacional de Educacion, expediente N.° 68.

1884—Enero 29

4 Pizarrones murales	$ m/n	3,10	12,40
1 Juego de 7 mapas generales de la tierra por Reinoso, uno..	« «	2,06	2,06
3 Mapas R. Argentina, Grondona.....	« «	15,15	45,45
2 Idem Historia Natural, Johnston...	« «	6,18	12,36
4 Cuadros de Botánica, idem.......	« «	5,40	21,60
4 Idem de Zoología, idem...........	« «	5,40	21,60

2 Globos terrestres con luna........	«	«	12,36	24,72
1 mesa para maestro	«	«	3,71	3,71
1 Reloj pared, redondo..............	«	«	8,61	8,61
4 Colecciones carteles Sta. Olalla, de 11 c/u..........	«	«	3,47	13,88
126 Dibujo Krüsi, parte S............	«	«	0,13	16,38
59 Idem idem A.....	«	«	0,15	8,85
20 Idem idem P.....	«	«	0,20	4,00
100 Método filosófico 1ª Santa Olalla o/o..	«	«	6,47	6,47
100 Idem 2ª id id.....	«	«	9,27	9,27
50 Idem 3ª id id.....	«	«	15,45	7,72
200 Pizarras manuales, surtidas.........	«	«	6,96	13,92
20 Cajas tiza.......	«	«	0,15	3,00
20 Idem pizarrines...	«	«	0,15	3,00
20 Litros de tinta corriente, Rigolean..	«	«	0,15	3,00
15 Cajas plumas, Perry.............	«	«	0,28	4,20
600 Cuadernos Berghmans, 120 de c/n.	«	«	0,20	120,00
50 Lecturas populares Gayoso.........	«	«	0,41	20,50
74 Infancias, Delapalme.............	«	«	0,21	15,54
34 Geografía, Smith.	«	«	0,41	13,94
3 Termómetros, de Croppi..........	«	«	0,62	1,86
300 Sobres de oficio..	«	«	6,92	20,76
4 Gr. portaplumas..	«	«	0,60	2,40
4 Idem de lápices classiques.......	«	«	0,86	3,44
6 Estuches de 1 compas para niños...	«	«	0,36	2,16
3 Idem de 4 para maestro.........	«	«	1,53	4,59
120 Tinteros de loza por ciento.......	«	«	3,10	3,72
50 Gramática, chica, Marti...........	«	«	0,21	10,50
80 Aritmética, V. y Bustillo.........	«	«	0,33	26,40
50 Geometría, Valcarcel..........	«	«	0,25	12,50
100 Historia de la República Argentina J. Manso........	«	«	0,125	12,50
50 Historia Natural, Larrain.........	«	«	0,40	20,00
50 Nociones de física, Stewart.........	«	«	0,33	16,50
24 Registros diarios.	«	«	0,33	7,92
3 Diccionarios, de Campano........	«	«	2,06	6,18
3 Brújulas........	«	«	1,16	3,48
3 Mapas de la Provincia de Buenos Aires, Demot....	«	«	4,04	12,12
10 Resmas papel de oficio...........	«	«	1,40	14,00
12 Registros cuatrimestrales........	«	«	0,33	3,96
200 Tablas de aritmética, el o/o......	«	«	2,90	5,80
25 Bancos, sistema Sastre, 2 atos....	«	«	2,68	67,00
Suma de los textos y útiles $ m/n ...				673,97

EMBALAJE

6 Jornales de peonaje $ m/n......	1,24	7,44
6 Cajones vacios, uno con otro, id id	1,00	6,00
1 Esqueleto para los pizarrones, id id..	—	1,00
4 Idem para los bancos desarmados, id id...........	1,20	4,80
1 Cajon para la banca montada y muchas tablas, id id.	—	2,80 22,04
Total $ m/n.....		696,01

S. E. ú O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1884.

El Encargado.
Bautista Garnier.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1884.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En contestacion á la Nota Circular de ese Consejo, núm. 6, relativa á la multa que se impondrá desde luego á los señores Preceptores que por primera vez dejen de remitir las planillas de estadistíca escolar mensual, consiste en 2 pesos m/n, reservándose la

superioridad el derecho de aplicar el correctivo que juzgue conveniente á los que reincidan en la misma falta, debo manifestarle:

1° Que se ha dado cumplimiento pasando una Nota Circular á dichos funcionarios;

2° Que en esta seccion no habian tenido lugar faltas de esta naturaleza en el curso presente, al menos.

Lo que comunico al señor Presidente por acuerdo de la Comision que tengo el honor de presidir accidentalmente.

Saludo al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion

NICOLÁS SILLES,
Vice-Presidente.

Vicente R. Ferrer,
Secretario.

—

Buenos Aires, Abril 8 de 1884.

Publíquese y archívese.

Victor M. Molina.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1884.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

He propuesto á la Comision Escolar que tengo el honor de presidir, las ideas que el Sr. Presidente, me manifestó respecto al medio por el cual podría introducir algunas economías en el Presupuesto de Gastos, que estuvieran en relacion con el capital invertido en la escuela nuevamente construida en la calle de la Indusstria, esquina á la de Rodriguez.

Segun su modo de pensar, el medio mas seguro para conseguirlo, era refundir en dicha Escuela algunas de las actualmente existentes en las inmediaciones del citado local, nombrando para ello un Director y un sub-Director competentes, para que se pusieran al frente del nuevo establecimiento de educacion, respetando ademas el personal íntegro de las escuelas trasladadas.

No estando conforme la mencionada Comision con las ideas del Sr. Presidente, ha resuelto exponer à su consideracion y á la del Consejo que preside, las razones siguientes:

1ª Que la poblacion de San Juan Evangelista se halla *distribuida en tres grupos*, áunque no habría dificultad en distribuirla en dos, de la manera siguiente: los cuarteles 1°, 3° y parte del 2° constituyen uno, donde existen, segun el ùltimo censo, 1646 niños de ambos-sexos, en estado de educarse, en los dos primeros cuarteles, y unos 330 en el último, que suman 1976 próximamente; el cuartel 4° forma otro, aunque se halla contiguo al anterior, en el cual hay 1200 en iguales condiciones; la otra parte del cuartel 2° hace el 3°, que tiene próximamente 330, mitad de los 660 que hay en él. Estas partidas suman juntas 3506 niños.

2ª El grupo primero tiene cinco escuelas, una de ellas de varones y cuatro de mujeres é infantiles, á las cuales concurrían en fin del año último 808 alumnos, quedando sin asistir 1168, de cuyo número asistían á las particulares 581, quedando en la mas obsoluta ignorancia 587; el 2° tenía en las clases públicas 454 inscritos distribuidos en cuatro escuelas, una diurna y otra nocturna de varones y dos de niñas, dejando de recibir los beneficio que la Ley de Educacion concede á los habitantes de la República Argentina 746, de cuya cifra se deben deducir 150 que asistían á los Colegios sostenidos por particulares, quedando en la ignorancia 596; el 3° carecía de escuelas comunes y solamente en Octubre último fué trasladada á él desde el 2° grupo una de varones, á la cual no se puede fijar el n° de educandos que concurrirán, pero que aun frecuentándola 100, quedarán 220 sin educarse, porque no hay ninguna escuela particular en dicho barrio: reuniendo las tres partidas constituyen un total de niños que no se educan de 1413.

3ª Que la Seccion Escolar de la Capital donde ménos niños se educan absoluta y relativameute es la 7ª, pues segun el censo de 1882 solo lo hacían 1615, quedando en la mas completa ignorancia 783, que formaban el 42'71 por 100, cuando la 1ª solo tenía sin recibir este beneficio 24'35 por 100, siendo la 6ª la que mas se aproximaba á este desconsolador cuadro, y sin embargo solo estaba representada por el 35'37.

4ª Que dada la ubicacion de las escuelas existentes, no se pueden trasladar sin dañar la concurrencia de los niños á ellas, de suyo escasa, como antes queda demostrado; y no daría otro resultado el cambio de una ó dos de éstas á la Escuela de Nueva creacion,

la cual se halla en la última manzana poblada del primer grupo, quedando la mas próxima de las actuales á dos cuadras de aquella, otra á tres, la que sigue á cinco y las dos restantes á mas de siete, máxime cuando las calles carecen de pasos para atravesarlas.

5ª Que si bien la traslacion de dos escuelas al nuevo local haría economizar $ m/n. 155 por alquileres de locales, en cambio se tendrían que aumentar los sueldos de Director ó Directora, del Sud-Director y el alquiler de casa para éste ó ésta, así como el de otra preceptora que hoy tiene, lo cual no solamente anularía la citada economia sino que dejaría aumentada aquella partida considerablemente; pero no es este el único inconveniente, el mayor obstáculo está en que esas dos escuelas tienen una matrícula próxima de 410 niñas y en el nuevo local solo pueden contenerse unos trescientos cincuenta, lo cual hace que solo pueda trasladarse una de las existentes, y ya se deja ver cual sería en este caso el aumento de los gastos, por un servicio menos conveniente para la comodidad de los niños que han de concurrir á las clases.

6ª Que los antecedentes consignados los corroboran los datos estadísticos que acaban de ver la luz pública en *El Monitor* número 53, puesto que en asistencia media á las escuelas, es la 7ª Seccion la mas baja de todas, figurando en 60 por 100 de los niños inscritos, miéntras que San Miguel alcanza al 74; los que saben leer y escribir figuran en la ciudad por término medio en cerca del *sesenta por ciento* de los empadronados, y San Juan Evangelista se halla representado por el *36*, al paso que San Miguel alcanza al *setenta y uno*; los que no saben leer ni escribir forman en la misma ciudad el *ventinueve por ciento*; pero la 7ª seccion cuenta en su seno mas del *cincuenta y tres*, no alcanzando la de San Miguel al diez y ocho.

7ª Que las razones expuestas la han hecho decidir á proponer á ese Superior Cuerpo, que la Escuela que se va á inaugurar sea nueva, dejando subsistentes las que hay actualmente, que sea de varones y que se cree una de niñas ó se traslade alguna de las existentes á la prolongacion de la calle de Defensa, donde existen mas de trescientos niños de ambos sexos en estado de educarse, y como ya se ha consignado, solo hay una escuela de varones que ahora empieza á funcionar.

Si el Sr. Presidente y demas Señores del Consejo estudian con algun detenimiento lo expuesto, no dudo que lo aceptarán, tanto por la escasez de escuelas que hay en esta seccion y lo muy concurridas que están las existentes, cuanto por el inmenso número de niños que no saben leer ni escribir, los cuales aumentarán si el número de escuelas disminuye.

Me es grato saludar al Sr. Presidente con mi mas distinguida consideracion.

José Fernandez
Vicente R. Ferrer

Buenos Aires, Abril 9 de 1884.

Declárase Escuela de nueva creacion, elemental de varones la que debe funcionar en el local de la calle de la Industria esquina á Gral Rodriguez (Boca): nombrándose Director de ella á D. Sisto Pastor, actual Director de la nº 1, y en reemplazo de éste á D. Augusto F. Argaño. Publíquese la nota que precede, comuníquese y archívese.

B. Zorrilla.
Victor M. Molina,
Secretario.

Publicaciones recibidas

DE PARIS

Revue de Deux Mondes
Revue General d'Administration
Revue Pédagogique
Revue Internationale de L'Enseignement
Manuel Général de L'Instruction primaire
Journal des Instituteurs.
Mon Journal
Bulletin administratif du Ministere de L'Instruction Publique

DE MADRID

El Magisterio Español
España y América

DE NUEVA-YORK

El Comercio.
Circulars of Information of the Bureau of Education.

DE CUBA

El Profesorado de Cuba.